



Municipalidad de
San Nicolás
de los Arroyos

San Nicolás
de los Arroyos

La Historia de San Nicolás

Prof. Ricardo Eseverri

CAPÍTULO XII

EL GOBIERNO DE ROSAS Y SUS CONFLICTOS



San Nicolás de los Arroyos
1819 - 23 de Noviembre - 2019
Bicentenario de la Declaración de Ciudad



CAPITULO XII:

EL GOBIERNO DE ROSAS Y SUS CONFLICTOS.-

El Segundo Gobierno de Rosas (Juan Antonio Garretón, elección de Gobernador de Buenos Aires). Los Edecanes de Juan Manuel de Rosas. Las circunstancias del Gobierno de Rosas. La Política de Rosas en el segundo mandato. La Ley de Aduanas. Fin del traslado del Cementerio (Calle Aguiar). El Regimiento Patricios de San Nicolás. La Defensa Naval. La Escuela Pública. Fiestas Patronales de 1836. Jueces de Paz hasta 1844. El Juez de Paz Dámaso Insaurralde. Mueren dos Curas. El Padre Juan Páez. El Bloqueo Francés. El Fusilamiento de Domingo Cullen. Reparaciones en el Cementerio. El año 1840 (intimación, respuesta, Facundo Borda, desistimiento y retirada). Fusilamiento y represión de Unitarios. Los herederos Aguiar Ugarte. Fin de Lavalle y de Facundo Borda. Desavenencias entre Rosas y Urquiza. Escuela Primaria de Niñas en 1843.

EL GOBIERNO DE ROSAS Y SUS CONFLICTOS.-

El asesinato de Juan Facundo Quiroga, el Tigre de los Llanos de la Rioja, en Barranca Yaco (Córdoba), el 16 de febrero de 1835, determinan a Rosas para ser nuevamente titular del poder ejecutivo provincial.-

En el Destacamento Militar de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, luego del fallecimiento de José Félix Bogado (1829), se designa Comandante Militar a su antecesor, don Cipriano Zeballos. Luego lo suceden en dicho cargo, los Coroneles Agustín Ravelo, Mariano García (Comandante Accidental), José María Cortina y el chileno Juan Antonio Garretón (CHERVO Santiago- RADIOGRAFIA DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS TOMO II: EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS- San Nicolás, 1979, página 62).-

Agrega, en esa descripción que realiza Chervo, que esos oficiales que ejercen el mando en nuestra ciudad tienen la más íntima vinculación y relación con Juan Manuel de Rosas. Muchos de ellos han sido o serán sus edecanes, sus hombres de confianza en el gobierno provincial.-

JUAN ANTONIO GARRETÓN.-

En 1835, es comandante militar de nuestra ciudad don Juan Antonio Garretón, antiguo Secretario de Juan Manuel de Rosas en su primera gestión como Gobernador.-

Juan Antonio Garretón es un soldado de origen chileno. Es descendiente de una vieja familia histórica de Aragón, y cuyo abuelo se radica en la Capitanía General de Chile en 1741. Nace en la ciudad de Concepción (Chile), el 12 de julio de 1794. Es hijo de don Luis Garretón y Lorca y de doña María Jesús Polloni. Desde pequeño el joven Garretón se incorpora –como toda su familia- a la carrera de las armas, y abraza la causa de la libertad americana, llegando a Buenos Aires en 1814. Luego forma parte del Regimiento de Artillería de la Patria en 1816, y en 1818 es Capitán de Artillería. El 28 de noviembre de 1820 pide la baja de servicio. El 3 de Abril DE 1821, es reincorporado al servicio por el Gral Martín Rodríguez con el grado de Capitán de Ejército y cumple en distintos destinos hasta ser Capitán de Puerto. Participa en la guerra con el Brasil a las órdenes del Gral. Estanislao Soler en el Ejército Republicano. Luego de la guerra es ayudante del Gral Soler en el Cuerpo de Caballería de la Capital y se le encarga la organización del 4º Batallón de la Guardia Patricia compuesto por los hombres del 4º batallón de Milicia Activa de Infantería. Luego de los Pactos de Cañuelas y Barracas entre Rosas y Lavalle, Soler y Garretón renuncian al servicio activo. El Teniente Coronel Garretón queda revistando en la Plana Mayor del Ejército hasta que pasa a la Sub Inspección de Campaña de la Guardia de Monte.- (YABEN, Jacinto R. (Capitán de Fragata)- BOSQUEJO BIOGRAFICO DEL CORONEL GUERRERO DE LA INDEPENDENCIA DON JUAN ANTONIO GARRETÓN, Talleres Gráficos de A. Contreras, Buenos Aires, 5 de junio de 1944).-

El Gobernador don Juan Manuel de Rosas, el 11 de marzo de 1830 le extiende despacho de Coronel Graduado en méritos de sus servicios y el 23 de marzo de 1831 pasa a desempeñarse como Secretario de Campaña del Gobernador Rosas, a quien acompaña luego en la Campaña del Desierto de los años 1833, y formando parte de la avanzada al Río Colorado en 1834.

De regreso de la extensa Campaña al Desierto, el Coronel Juan Antonio Garretón, en enero de 1835, se hace cargo de la Comandancia Militar de San Nicolás de los Arroyos, "... cargo que ejerció revistando en la Plana Mayor Activa del Ejército con la jerarquía de coronel de caballería y la nota "en San Nicolás", por espacio de varios años ...". (YABEN, Jacinto R. (Capitán de Fragata)- BOSQUEJO BIOGRAFICO DEL

CORONEL GUERRERO DE LA INDEPENDENCIA DON JUAN ANTONIO GARRETON, página 53).-

Juan A. Garretón, en nuestra ciudad de San Nicolás de los Arroyos, desempeña sus funciones de Comandante Militar en la casa sita en calle Francia 223 –sede del Museo José Félix Bogado- que aún se conserva, debidamente restaurada.-

ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN BUENOS AIRES.-

En la renovación de Gobernador y Capitán General de la Provincia de Buenos Aires, que se realiza en el año 1835, se presenta como candidato don Juan Manuel de Rosas, que es quien en definitiva va a ganar.-

Los comicios se desarrollan en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos durante seis días seguidos. En los citados comicios sufragan 922 personas vecinos de la zona, conforme el acta realizada el 11 de abril de 1835 a las cuatro de la tarde.

El acta comicial es suscripta por el Juez de Paz provisorio don Pedro Santa Cruz y por el Comandante Militar don Juan Antonio Garretón, y el Comandante del Escuadrón de Milicias, don Facundo Borda (el sitiador con las tropas santafesinas en 1829). Figuran entre quienes votan, el Cura Párroco Juan Manuel Torres, y los señores Francisco L. González, Toribio Serantes, el anterior Cura Dr. Saturnino Planes, Andrés Carvajal, Juan de Dios Carranza, Mariano Torromé, Fermín Andrés de Oteiza, Francisco Xavier Navarro, José María de la Cotera, José Gregorio Olleros, Mariano Ruiz, Manuel Santa Cruz, Florentino José Carranza, Antonio Simonín, Clemente Aguirre, Feliciano Malbrán, J. J. Febrer y Vicente Castro. (DE LA TORRE, José Emiliano- HISTORIA DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, 1947, página 136/137).-

El resultado de la elección es la designación de Juan Manuel de Rosas como Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

La ciudad de San Nicolás de los Arroyos realiza unas pintorescas fiestas locales para festejar designación.-

Juan Manuel de Rosas, es votado mayoritariamente por todos los varones mayores de veinte años, durante el término de seis días, conforme la ley del 7 de marzo de 1835. En todos los pueblos del interior de la Provincia, y en la propia ciudad de Buenos Aires, el ascenso de Rosas al gobierno, es largamente festejado por la población.-

Juan Manuel de Rosas asume el día 13 de abril de 1835 su segundo mandato como Gobernador y Capitán General de la Provincia de Buenos Aires. Lo hace con el título de Restaurador de la Leyes y las Instituciones, y con la suma del poder público.-

Luego de la crisis interna del Partido Federal, de la conformación de un grupo económico y político determinante formado por los estancieros bonaerenses, el peligro que significa la continua conspiración unitaria desde Montevideo, la seguridad que brinda el control de un ejército de línea y la formación de milicias locales que responden al mando (luego de la purga realizada por Rosas al regresar de la Campaña al Desierto, respecto de tropas que respondieron a Balcarce u otros) y de la gran popularidad ganada por Juan Manuel de Rosas con su campaña al desierto, lo llevan a este al convencimiento de la necesidad de establecer

como base de su misión gubernativa la disciplina social, y ello implica recuperar el respeto que las clases subalternas deben a las elites. Antes pensaba que ese respeto debía ser a todas las elites, “aunque ellas no compartan el proyecto político”, se refería a respetar a los “unitarios propietarios” y a los federales de bien. Ahora a partir de su moderación inicial de 1835, va a cambiar y se va a radicalizar. Entonces “... se practica la censura de manera intermitente, y se recurre al clientelismo y la represión ...” (GELMAN, Jorge- ROSAS BAJO FUEGO, LOS FRANCESES, LAVALLE Y LA REBELION DE LOS ESTANCIEROS. Editorial Sudamericana Buenos Aires, Imprenta Printing Books S.A., Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, febrero de 2009, página 36 y siguientes).-

El punto de inflexión para el cambio del cariz del gobierno rosista, se da con el fallecimiento del Brigadier Estanislao López y con los ataques que en esa época el gobierno de Rosas desde distintos lugares.-

LOS EDECANES DE JUAN MANUEL DE ROSAS.-

La prolija administración pública de Juan Manuel de Rosas se funda en un cuerpo de ayudantes llamados “Edecanes” que van a interpretar y disponer las consignas y ordenar las acciones de gobierno con una minuciosa forma y siempre con conocimiento del propio Gobernador.-

Los Edecanes de Rosas en el primer mandato al frente de la Provincia de Buenos Aires, son los Coroneles de Infantería Manuel de la Trinidad Quintana y Agustín Rabelo (Ravelo), los Tenientes Coroneles de Caballería Narciso del Valle y José María Echauri, los Coroneles de Caballería Manuel Alejandro Pueyrredón y Juan Isidro Quesada los Tenientes Coroneles de Caballería Manuel Delgado y Benito de Olazábal, el Coronel de Caballería Juan José Luciano Hernández y el Coronel de Infantería Bernardo Castañón.-

Muchos de esos edecanes lo acompañan en la campaña al desierto. Otros permanecen en la ciudad cumpliendo funciones para el Gobernador.-

Al asumir su segundo mandato Rosas se desentiende de algunos de sus antiguos edecanes, por la fidelidad prestada al gobierno de Juan Ramón Balcarce.-

Son parte de la Plana Mayor de Edecanes (un cuerpo independiente en la administración provincial) a partir del segundo mandato el General de Infantería Manuel de la Trinidad Corvalán, el Coronel de Infantería Agustín Rabelo (Ravelo), los Coroneles de Caballería Pedro Ramos y Ramón Rodríguez, el Teniente Coronel de Infantería Joaquín María Ramiro y el Teniente Coronel Juan Manuel Larrazábal, el Sargento Mayor de Caballería Ramón Bustos Maure, el Capitán de Puerto Pedro Ximeno, el Coronel de Caballería Narciso del Valle, el Coronel de Infantería Luciano Montes de Oca, el Sargento Mayor de Caballería Antonino Reyes, el Coronel de Infantería Nicolás Eusebio Granada, el Comandante del Cuerpo de Serenos Nicolás Mariño, el Coronel de Artillería Juan Antonio Garretón, el Coronel de Caballería Juan José Luciano Hernández, el Coronel de Marina Antonio Toll y Bernadet, el Teniente Coronel de Infantería Pedro Regalado Rodríguez, el Coronel de Infantería Francisco Crespo, el Coronel de Marina Victoriano Aguilar, el Coronel de Caballería Juan Isidro Quesada, el Capitán Benito González, el Sargento Mayor Vicente Torcida y José Solano.-

Estos hombres son quienes llevan a delante la administración, compleja y burocrática del gobierno de Rosas entre 1835 y 1852.-

El Jefe de Edecanes –Primer Edecán- es el General Manuel Corvalán.-

De la Plana Mayor de Edecanes depende la Secretaría Privada del Gobernador conformada por cuatro empleados escribientes que tienen por función pasar en plimpio los barradores que confecciona Rosas. Entre ellos figuran: Melchor Echagüe, Mariano Beascochea, Doroteo del Plot, Florencio Plot, Juan Francisco Núñez, José María Gallardo, José María Castro, , Antonino Reyes, Máximo Terreno, Pedro Regalado Rodríguez, Vicente Torcida, Luis F. Argerich, Luis Fontana y Carlos Raymond.

Mucho de estos escribientes del “Despacho Próximo” luego llegan a ser edecanes.-

También del Cuerpo de Edecanes, dependen el Cuartel General, con dos (2) Sargentos y doce (12) Soldados para guardias, y los empleados de la casa de gobierno (Mayordomo, Capataz de Limpieza y Portero)

LAS CIRCUNSTANCIAS DEL GOBIERNO DE ROSAS.-

Para entender el segundo gobierno de Juan Manuel de Rosas como Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, y su radicalización frente a los unitarios, considero oportuno reseñar brevemente los conflictos internos y externos que debe enfrentar.-

1. Comienzo por señalar el asesinato de Juan Facundo Quiroga en Barranca Yaco el 16 de febrero de 1835, detonante para que Rosas asuma el segundo gobierno al frente de la Provincia de Buenos Aires con la suma del poder público conforme la ley del 7 de marzo de 1835, con la obligación de sostener y proteger la religión Católica Apostólica Romana y sostener la causa nacional de la Federación.-
2. Otro factor de oposición interna y externa del Gobernador Juan Manuel de Rosas es la oposición culta de Buenos Aires, representada por la Asociación de Mayo y el Salón Literario, (que reúne a Esteban Echeverría, Juan Bautista Alberdi, Juan María Gutiérrez, Félix Frías, Vicente Fidel López y otros), que deben emigrar de la Capital del Plata, junto con algunos federales disidentes que son ortodoxos y pertenecen a los Lomos Negros (apodo derivado de las levitas que utilizan los ilustrados).-
3. El conflicto con la Confederación Peruano Boliviana del Gral. Andrés de Santa Cruz (sucesor de Sucre y creador de la Confederación de los Andes). Este conflicto, verdadera invasión de nuestro país, comienza a fines del año 1836 y afecta parcialmente a Chile y Argentina. Como Rosas no puede desatender otros asuntos, delega el mando militar en el Gobernador Alejandro Heredia, que tiene algunas derrotas, hasta la batalla de Yungay, del 20 de enero de 1839, donde el Gral. chileno Manuel Bulnes derrota al Gral. Andrés de Santa Cruz, finalizando la disputa.-
4. Conflicto en la Banda Oriental (1836/1838) por la rebelión de Fructuoso Rivera (de partido Colorado, unitario) contra Manuel Oribe (del partido Blanco, federal). Recuerdo que con el fino humor de Rosas, al decir de su sobrino Lucio Victorio Mansilla (en sus obras Rozas y Memorias), conociendo la debilidad de Rivera por las mujeres, lo comienza a llamar el “Padrejón”, el Padrillo, el gran macho; pero luego una desviación del mote por la picardía criolla entendida por Rosas, se lo termina llamando “Pardejón”, derivado de pardo, feroz, perverso pérfido, mala cría de mula que muerde y corta los lazos, un mal tipo.-
5. El conflicto con los franceses, que prefieren comerciar con el Puerto de Montevideo, para

evitar los efectos de la Aduana de Buenos Aires, motivo por el cual la Provincia de Buenos Aires recarga los productos ingresados por ese Puerto Oriental con una tasa del 25%. Ello genera una respuesta de Francia que finaliza con el bloqueo del Puerto de Buenos Aires en 1838. La situación de crisis finaliza el 29 de octubre de 1840 con la firma del Tratado Arana Mackau.-

6. Pronunciamiento de Berón de Astrada y la Provincia de Corrientes, con la colaboración del gobierno de Santa Fe, primero de Estanislao López y luego de Domingo Cullen (1838-1840), que finaliza con la derrota de Berón de Astrada en Pago Largo, y su muerte en manos de Pascual Echagüe, y con el fusilamiento de Domingo Cullen en la Posta de Vergara en San Nicolás de los Arroyos el 22 de junio de 1839.-
7. La conspiración del Coronel Ramón Maza (hijo del Dr. Manuel Vicente Maza y cuñado de Manuel José de Guerrico) enlaza una serie de disconformidades.-

Por un lado hay militares y civiles en Buenos Aires, también hacendados en el sur de la Provincia, hay emigrados conspirando, está el Pardejón Rivera desde el Uruguay, y las fuerzas navales francesas en los ríos interiores de nuestro país. Este movimiento finaliza con el asesinato de Manuel Vicente Maza, presidente de la Legislatura Provincial –y mano derecha de Rosas- y de su hijo Ramón Maza, el 27 de junio de 1839.-

8. La Revolución de los Hacendados Libres del Sur, reacción a Rosas encabezada por Pedro Castelli y Ambrosio Crámer. Es enfrentada y derrotada cerca de Chascomús el 7 de noviembre de 1839.-
9. La Campaña Libertadora del Gral. unitario Juan Galo Lavalle, apoyada por el bloqueo francés. Finaliza luego de la batalla de Quebracho Herrado (en Córdoba) y Faimallá (en Tucumán) y con la muerte de Lavalle, el León de Río Bamba, la Espada Sin Cabeza, en Jujuy el 9 de octubre de 1841.-
10. La Coalición del Norte, en abril de 1840 las Provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca y La Rioja se pronuncian contra Rosas, y se les une el Gral. Gregario Aráoz de Lamadrid desde Córdoba. Son derrotados por el Gral. Manuel Oribe el 28 de noviembre de 1840 en Quebracho Herrado y luego dispersas. Finaliza esta coalición con la captura y la muerte del tucumano Marco Avellaneda (padre de Nicolás Avellaneda), en Metán (Salta), degollado por la nuca (espalda), el 3 de octubre de 1841.-
11. Campaña del Gral. unitario José María Paz en Corrientes, que derrota a Manuel Oribe en la batalla de Caaguazú y no puede avanzar porque el gobernador de Corrientes, don Pedro Ferre, le retira su apoyo.-
12. El Sitio Grande de Montevideo dura desde febrero de 1843 a octubre de 1851, y provoca la declinación del Gral. santafesino Pascual Echagüe y coloca al Gral. Justo José de Urquiza en el primer plano nacional.-

Dentro del Sitio Grande de Montevideo se plantea la ayuda exterior a la plaza sitiada, y allí se produce el Robo de la Armada Argentina, el Bloqueo Anglo Francés de nuestros ríos interiores, y la Guerra del Paraná. En ese contexto ocurre el Combate de la Vuelta de Obligado el 20 de Noviembre de 1845. Perdura el conflicto desde el mes de julio de 1845 hasta 1849 (cuando Inglaterra firma un Tratado de Paz) y 1850 (cuando lo hace Francia).-

Solamente, de esos interminables sucesos, voy a referirme y relatar los hechos que se relacionen en forma directa con la ciudad de San Nicolás de los Arroyos.-

No puede iniciar la cuestión, sin manifestar que es evidente el odio visceral y la sed de venganza entre las partes en conflicto, unos contra otros.-

LA POLÍTICA DE ROSAS EN SU SEGUNDO MANDATO.-

¿El Gobernador Juan Manuel de Rosas de 1835, no es el mismo del primer período de gobierno. Han cambiado las circunstancias políticas y militares.

El federalismo ya no está en peligro. No es tan vulnerable como lo es en 1830 y 1831 al firmarse el Pacto Federal.-

Rosas, tiene un amplio apoyo popular, mantenido por la Sociedad Popular Restauradora (la Mazorca). Ya está reconocido como “el Héroe del Desierto”, tiene la Suma del Poder Público y las Facultades Extraordinarias, y en especial, tiene un ejército ordenado de paisanos (milicias) que le responde.-

“... Este proceso de radicalización política, que se producirá de manera mucho más aguda a finales de esta década (1830), buscaba encauzar la energía de los sectores populares y disciplinar a las elites detrás del proyecto del gobernador. También movilizar a los propios funcionarios del Estado detrás de las consignas del gobierno y elevarlos por encima de la sociedad que debía gobernar cumpliendo las órdenes de Rosas.- De esta manera se observa desde el inicio una oscilación –que no tendrá siempre el mismo sentido- en los instrumentos que el gobernador puede y debe utilizar para consolidar su poder, que va desde un uso desembozado de la represión y el más feroz faccionalismo en que se moviliza a una parte de la sociedad contra la otra, hasta la construcción de consensos y pactos que incluyen a sectores muy amplios y variables del aspecto social.-” (GELMAN, Jorge- ROSAS BAJO FUEGO, LOS FRANCESES, LAVALLE Y LA REBELION DE LOS ESTANCIEROS. Editorial Sudamericana Buenos Aires, Imprenta Printing Books S.A., Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, febrero de 2009, página 33).-

Y es evidente que este segundo mandato de Juan Manuel de Rosas al frente de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, tendrá dos etapas definidas y distintas a partir del fallecimiento del Caudillo Santafesino don Estanislao López (15/06/1838) y de su esposa doña Encarnación Ezcurra y Arguibel (20/10/1838).-

LA LEY DE ADUANAS

El tema del puerto de la ciudad de Buenos Aires y de una aduana que cobre aranceles al ingreso de productos extranjeros al país, es una cuestión de largo tiempo, que beneficia a Buenos Aires y perjudica al interior que recibe productos más caros sin el ingreso de los impuestos correspondientes.-

El problema de la Aduana es viejo en el devenir de la Confederación Argentina y proviene desde antiguo, desde el centro del sistema imperial español.-

No es pacífica la discusión respecto del origen del nombre “aduana”, mucho menos su aplicación.-

Para algunos, el vocablo Aduana, deviene del árabe “ad-divoana” que significa: al registro. Otros, lo vinculan con “duxana” por el derecho de entrada que las mercaderías abonaban en Venecia al Duce o Dux. Otros, lo vinculan con “douana o duvana” equivalente a derecho.-

En realidad, y más allá de la terminología o el origen del vocablo, cuando referimos a aduanas, se trata del organismo del estado que interviene en el comercio internacional de un país, incluso también en el comercio interno, aplicando un gravamen o impuesto o tasa a esas mercaderías que ingresan al país desde el exterior, para equiparar su valor con el de producción nacional.-

La cuestión de las aduanas, se vincula directamente con la política económica del país, ya que muchas veces solo tiene una finalidad recaudatoria, pero otras muchas veces solo intentan encarecer el producto que ingresa desde el exterior para defender la producción nacional que suele ser más cara, aplicándole una capa proteccionista. Busca encarecer el producto extranjero para equiparlo en beneficio del producto nacional-

La aduana se utiliza desde el origen de los tiempos. Evoluciona en Roma y su gran Imperio, cuando Anco Marcio al conquistar el puerto de Ostia (Ostia Antico, puerto de Roma entre río Tiber y el Mar Tirreno), le aplica a las mercaderías que en él ingresen, un derecho conocido como “portorium”. Luego, ese derecho imperial se licita y son los privados –en nombre del estado- quienes los recaudan y pagan un precio por ello. Esa idea se perfecciona con el gran comercio de la edad media, principalmente en repúblicas italianas como Venecia, y en Inglaterra.-

Los estados modernos, especialmente la Francia del Rey Luis XIV, con su Ministro Jean Baptiste Colbert, desarrolla el nuevo concepto de las aduanas con un sentido proteccionista de la industria y el comercio nacional o local.

En el sistema español de nuestro país, la primera referencia a una aduana, se remonta a la Real Cédula del 19 de julio de 1534, dada por el Emperador Carlos I a favor del Adelantado don Pedro de Mendoza, cuando lo faculta para poblar y civilizar las tierras que corresponde al Mar Dulce, de Solís o Río de La Plata. El Emperador exime al Adelantado del pago del derecho de almojarifazgo, es decir el pago del 7 ½ % (siete y medio por ciento) sobre todos los bienes que lleven los colonos para uso o consumo personal. Impone, además, al Tesorero don Rodrigo de Villalobos, que integra la misión de Mendoza, determinar los bienes que exceden el uso personal. Los españoles traen a nuestras tierras sus impuestos de almojarifazgo (impuesto de aduanas), alcabala (impuesto sobre transacciones comerciales) y también sisa (impuesto sobre comestibles), además de algunos impuestos menores que puede aplicar el Cabildo de cada ciudad.-

El primer registro de una transacción portuaria data del primero de junio de 1586 por el ingreso de mercadería en el buque Nuestra Señora del Rosario, de propiedad de don Alfonso Vera y proveniente de Santos, Brasil.-

El desarrollo del sistema de aduanas se ve complicado por el escaso desarrollo poblacional de la región del Plata. Además, durante el siglo XVI, la Metrópolis establece un sistema comercial de monopolio que privilegia a las regiones proveedoras de metales preciosos. Una sola flota anual (primero, luego dos) entre un solo puerto español (Sevilla, luego se agrega Cádiz) y un solo puerto americano (Veracruz, en México; luego San Felipe de Portobelo, en Panamá).-

Para evitar que el comercio generado en el contrabando existente en Buenos Aires, perjudique a las ciudades del interior del Imperio, en 1622 se coloca una Aduana Seca (por no estar sobre el agua, ubicada tierra adentro) en Córdoba, que en 1695 se traslada a Salta y Jujuy para mejorar su aplicación, exigiendo a

dichas mercaderías ingresadas en el Río de la Plata el pago de un impuesto equivalente al 50% de su valor.- Los Borbones, al llegar al poder español a partir de 1715 por aplicación de la firma del tratado de Utrech de 1713 (que finaliza la guerra de la Sucesión española), establecen el sistema de buques y galeones de registro para los buques españoles, y de permisos para buques de otros países, como por ejemplo Inglaterra, con acceso limitados y con registro, a varios puertos americanos. Se habilitan, en consecuencia, nuevos puertos de ultramar, con permisos para negociar mayor cantidad de productos, la introducción de negros africanos, etc..-

En consecuencia, con las Aduanas Secas (en tierra no portuarias) en Córdoba –primero- y luego en Salta, el Imperio Español se protege de las consecuencias del contrabando que impera en el puerto de Buenos Aires y perjudica a las otras reparticiones, principalmente el Virreinato del Perú.-

Recién en el año 1776, cuando la autoridad imperial decide la creación del Virreinato del Río de la Plata, autoriza formalmente a los comerciantes de Buenos Aires a negociar con los pueblos de Chile y Perú, y otros territorios.-

En 1777, es el primer Virrey del Río de la Plata, don Pedro de Cevallos, quien autoriza para comerciar libremente a los productos del Río de la Plata con otros puertos españoles, lo que genera una importante reactivación del comercio porteño.

En 1778, se establece la Real Aduana de Buenos Aires. Una vez implementada, y creado el Consulado en dicha ciudad, como ente regulador del comercio en el Río de la Plata, su primer Secretario es Manuel Belgrano en 1794.-

Entran a influir en el debate del conflicto ya existente, por una lado el sistema de librecambio comercial que la dinastía borbona impone en nuestras tierras, y por otro lado los rezagos del viejo monopolio español enquistado en los comerciantes españoles que se beneficiaron con él.-

El Dr. Manuel Belgrano sostiene que el libre comercio dará las bases para una auténtica independencia y libertad, fundada en la educación del pueblo. Sí al libre comercio; no al contrabando ni al monopolio.-

Por todo ello, en 1809 se genera un documento que se refiere al tema, Algunos imputan a Mariano Moreno y otros sostienen que la única pluma económica con capacidad suficiente para escribirla es la de Manuel Belgrano. Ese documento conocido como “Representación de los Hacendados”, plantea la necesidad de protección de los productos locales, de los peligros de la libre circulación de productos extranjero en nuestras tierras, porque si bien, el precio es mucho menor que el del producto local, la falta de uso de nuestra mano de obra, de generación de riqueza local y de nuestro trabajo terminará imposibilitando la compra de ese producto barato.-

El fin buscado por los revolucionarios liberales de Buenos Aires desde 1810, es consolidar la economía para atender al ejército. La Revolución de Mayo impulsa el librecambio liberal, pero no modifica mayormente el sistema de aduanas, e intenta favorecer una lucha contra el contrabando.-

En 1826 se pretende unificar las aduanas existentes, sin mayor éxito.-

El 18 de noviembre de 1835, Juan Manuel de Rosas, Gobernador de la Provincia de Buenos Aires en uso de las facultades extraordinarias que le fueron conferidas al asumir, rompe el esquema liberal y establece la Ley de Aduanas para que comience a regir a partir del primero de enero de 1836.-

Busca dicha Ley de Aduanas la protección de las manufacturas nacionales y criollas (expuestas en la

Representación de los Hacendados y Labradores) y el renacimiento de la riqueza agrícola y pecuaria bonaerense en crisis desde antes del año 1810.-

Pone la ley en tratamiento un tributo a los productos extranjeros que ingresen al territorio provincial, y establece diversos aforos a esos productos. Fija la prohibición absoluta de ingreso de bienes y productos, manufacturas o artículos que tengan similares nacionales en condiciones de consumo.

Se aplica una tasa del 25% a aquellos productos cuyo precio se debe equilibrar con la producción nacional y para permitir el desarrollo de ésta. Un tasa del 35% para aquellos productos en los cuales los productos nacionales no llegan a cubrir el mercado interno, pero que se podría lograr con la protección fiscal. Un 50%, para algunos productos considerados de lujo por no llenar las necesidades imprescindibles. Algunas actividades se incorporan en una escala de aranceles que deben pagar los productos importados: 5% para los instrumentos de agricultura, carbón, yeso, libros y bronce; 10% para armas, pólvora, alquitrán y arroz; un 24% para el azúcar, la yerba mate, el café, té y garbanzos; 35% para los muebles, calzados, licores, aguardientes, vinos, tabaco y quesos; 50% para cerveza, fideos, papas y sillas de montar. Por excepción se aplica un arancel de \$ 13,00.- por cada sombrero y 8 reales por cada fanega de sal. Estos productos, anteriormente abonaban un arancel del 17%.-

Además, se prohíbe la introducción de herrajes de hierro para las puertas y ventanas, manufacturas en latón o lata, espuelas, escobas, herraduras, ruedas para carruajes, rejas de arado, baldes de madera, maíz, manteca, galletas, porotos, cebada, velas, ponchos, elementos de montar como lomillos y coronas, lazos, bozales, rebenques, cinchas, peines, peinetas y botones. Se protege con dicha prohibición la producción nacional. Igualmente se prohíbe la introducción de harinas y trigo extranjeros cuando el precio no supere \$ 50,00.- por fanega.-

Los cueros abonaban un arancel. Los de toros, novillos, vacas, becerros, caballos y mulas, abonaban un único derecho de \$ 8,00.- por cada pieza. Los cueros de nonatos, abonaban un arancel de \$ 2,00.-

También, la ley busca favorecer a los productos provenientes de la Banda Oriental del Uruguay y de Chile, y los productos sacados para el interior. Al decir de José María Rosa (JUAN MANUEL DE ROSAS, NUESTRO CONTEMPORANEO- DS. PRODUCCIONES EDITORIALES, Buenos Aires, 1989, página 70) ello es así conforme lo pactado por el propio Rosas con el Gobernador Pedro Ferré, de Corrientes, en el Pacto Federal de 1831, con la idea de liberarlos de todo gravamen.-

La Ley de Aduanas -que rige con algunas pocas modificaciones hasta la caída de Rosas, en 1852- sirve para muchas cosas buenas, a saber:

- a) quitar los recelos del interior contra Buenos Aires;
- b) crear una considerable riqueza industrial (por supuesto aún en la etapa artesanal), aunque en 1845, en Buenos Aires ya gobierna Rosas y en el mundo se establece la primera máquina a vapor;
- c) no hacer tan vulnerable al país a un bloqueo de las potencias marítimas. Con estas medidas el país puede sobrevivir mejor que si exclusivamente se dependiese de la exportación e importación.-
- d) perjudica a los intereses comerciales de los brasileños, franceses e ingleses.-

El gran problema es que la Ley de Aduanas y la Aduana de Buenos Aires pertenece a la Provincia de Buenos Aires y el resto de las provincias no reciben beneficio alguno, generando recelos y luchas.-

“... La Ley de Aduanas de 1835 es completada el 31 de agosto de 1837 con la prohibición de exportar oro y plata en cualquier forma que fuese. Los importadores de aquellos artículos no prohibidos deben llevar (es decir exportar) en productos del país el valor de sus transacciones” (ROSA, José María- JUAN

MANUEL DE ROSAS, NUESTRO CONTEMPORANEO- DS. PRODUCCIONES EDITORIALES, Buenos Aires, 1989, páginas 69/72).

El Gobernador Juan Manuel de Rosas pretende con la Ley de Aduanas fomentar el desarrollo de la industria y la agricultura local. Además, tiene un factor político ya que las provincias del interior deben solicitar a Buenos Aires la introducción de determinados productos. Rosas capitaliza sus necesidades con obtención de apoyos políticos.-

Por todo ello, la Ley de Aduanas no termina con el monopolio, sino que genera un nuevo monopolio porteño. Tampoco resuelve el tema de la libre navegación de los ríos, ni la distribución equitativa de las rentas de importación. Luego del inicio de su aplicación, la ley es continuamente modificada, y muchas provincias dictan leyes similares con efectos locales.-

Rosas también expropia el Banco Nacional, el 30 de mayo de 1836. Hace de él una dependencia de la Provincia de Buenos Aires, como Casa de la Moneda y lo llama Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

FIN DEL TRASLADO DEL CEMENTERIO.-

Como he referido precedentemente el matrimonio Aguiar Ugarte cede a la Iglesia la Capilla del Santo San Nicolás de Bari y legan por testamento “al Santo” un terreno, un “cuadro de cien varas (86,60 m) de lado”, en el que se instala la Capilla y el Cementerio, en el ángulo sudeste de la plaza principal. Allí construyen la primera y humilde Capilla de San Nicolás de Bari, instituida Vice Parroquia en 1754.

La primera Capilla, la de Aguiar, la segunda Capilla del Padre Escudero y la cuarta Capilla, la Catedral, se edifican en el mismo lugar. Pero la tercera Capilla, funciona provisoriamente en la parte del actual Patio del Colegio Nacional que da a calle Guardia Nacional durante un breve tiempo (1852/1855). Es la única que funciona en un lugar distinto. Así lo reseña acertadamente Cesar Bustos, en un interesante estudio.-



San Nicolás de los Arroyos (1835-1837).-

Sin perjuicio de ello, es posible que en resto del lote de “cien varas en cuadro” legado por Aguiar al Santo, se ubique el cementerio original, es decir desde la Capilla hacia el centro de la cuadra.-

Cesar Bustos sostiene: “... El cementerio, según costumbre de la época y lo afirmado por José de la Torre, estaba junto a la iglesia, y versiones orales dan cuenta que al hacerse el edificio de altura que hoy está al lado, se encontraron huesos humanos. Lo mismo ocurrió cuando se modificó el piso de la catedral. Allí se enterraban los vecinos más ilustres y allí deben estar los restos de Aguiar, si no fueron removidos en dicha oportunidad. Como vemos, al cementerio se podía ingresar por las actuales calles Sarmiento y también por Guardias Nacionales ...”

Y también es muy posible que por cuestiones de espacio, luego se traslade ese camposanto al predio que ocupa actualmente el Palacio de Tribunales.

Con ello tenemos que en tres manzanas distintas se ocupa un bloque de construcciones (Iglesia, Cementerio y Casa Parroquial) que forman la esquina este con la Plaza Principal.-

Ahora bien, creado por el Gobernador Juan Manuel de Rosas el nuevo Cementerio en el Alto Verde en 1830, se inaugura en 1835, y entre 1835 y 1837 se produce el traslado de los cadáveres de los deudos de los vecinos de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos. Muchos otros cadáveres quedan en el lugar.-

Conforme nos cuenta el Padre Rodolfo Torti en su Historia Inédita, al finalizar el traslado del Cementerio Alto Verde, en 1837, se voltea un tapial que da a las barrancas y se construye una calle, que los vecinos llaman Raphael de Aguiar -en honor al gestor de la población- y que se dirige al puerto, es decir que desciende y se une con la cortada de la actual calle Manuel Belgrano.-

Si observamos detenidamente el fragmento del plano más antiguo que se conoce de la ciudad (Plano 496-26-3 del Archivo de Geodesia y Catastro, de 1827), se observa que en el mismo, la primera línea de manzanas llega hasta la barranca, pero en el segundo plano confeccionado en 1854, se observa ya diseñada la calle Raphael de Aguiar, actualmente conocida como Aguiar- Colón.-

Al respecto, debo manifestar que aún no he encontrado la escritura por la cual María del Rosario Medina Baca de Salinas –fallecida ya en 1835 su madre Francisca de Paula Medina Baca- vende por sí o por intermedio de su esposo Antonio Salinas el predio que ocupa el viejo cementerio a otros particulares, porque el lote se encuentra en las seis líneas de manzanas que por sucesión le corresponden a ella.-

Más, teniendo en mis manos el expediente del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires (Letra S, Número 53) de la Segunda Sección, caratulado “González Olivier, Aquiles, eleva la escritura de compra de un terreno”, que trata de la compra del terreno para la ampliación del Palacio de Tribunales, realizada en 1909/1911, a los herederos de don Bernabé Navarro y de doña Cristina, doña Petrona y doña Froilana Navarro. Estos, a su vez, son herederos de don Francisco Javier Navarro y de doña Francisca Fernández Correa, fallecidos en la explosión del polvorín de su negocio el 15 de diciembre de 1852.-

Esos antecedentes señalan que en virtud de la escritura de partición y adjudicación de bienes hereditarios, del 29 de septiembre de 1879, pasada por ante el Escribano de Rosario de Santa Fe, don Andrés González del Solar, entre los hijos de don Francisco Navarro y doña Francisca Fernández Corre, los Sres. Francisco Navarro (h) Dolores Navarro viuda de Molina, Romualdo Navarro (domiciliados en Rosario) y Martín F. Navarro domiciliado también en Rosario, quien actúa por sí y en representación de Petronia Navarro de Puddicombo, y también algunos de sus nietos como don Bernabé Navarro, soltero con domicilio en San Nicolás de los Arroyos quien actúa por sí y en representación de Petrona, Andrés, Cristina y Florianita Navarro, estos últimos hijos de Manuel Feliciano Navarro ya fallecido. Por dicha escritura de partición y

adjudicación a los nietos ya referidos se les entrega un terreno en la calle 9 de Julio de San Nicolás de los Arroyos compuesto de cincuenta varas (43,30 metros) de frente con setenta y cinco varas (64,95 metros) de fondo, lindando con la casa y la quinta de don Faustino Bengolea.-

Finalmente esa escritura de partición y adjudicación es presentada en el Juzgado Civil del Departamento Judicial del Norte de San Nicolás de los Arroyos, en el expediente de la sucesión del titular registral del bien, don Francisco Javier Navarro, y por ante el Juez Dr. José Macedonio Canedo, quien en su oportunidad ordena protocolizarla en el Registro del Escribano Eduardo Vilo, lo que se realiza el 16 de abril de 1910.-

En el punto Cuarto del convenio de partición y adjudicación elevado a escritura pública en Rosario, también se le adjudican a los hijos del fallecido don Manuel Feliciano Navarro, “... los sobrantes, derechos y acciones de un terreno situado también en San Nicolás de los Arroyos, el cual forma la esquina a las calles Guardia Nacional y Comercio, hoy esta última Bartolomé Mitre, y se conforma de once varas de frente a la Primera (nota: Guardia Nacional) con los fondos hasta dar con la Barranca del Río Paraná, habiéndose vendido por el finado Don Francisco Javier Navarro a Don Reynaldo Otero (nota: constructor y propietario de la casa de la Vieja Escuela Normal, hoy Concejo Deliberante local) el frente a la primera calle (nota: Guardia Nacional) con cuarenta varas de fondo (nota: terreno donde se construye la primera parte del edificio de Tribunales), según aparece en el título, cuyo terreno lo compró el finado Don Francisco Javier Navarro a la testamentaria de Doña María Antonio Benítez por escritura pasada y autorizada por el mismo Escribano en igual fecha; habiéndose tasados los sobrantes de este título, derechos y acciones a él, en la cantidad de 17.500 pesos papel moneda de Buenos Aires...”

En este terreno se construya la segunda parte del edificio de Tribunales, la que comprende la esquina de Bmé. Mitre y Aguiar en la que se encuentra el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 a mi cargo, terminada de construir en 1944, y entregado al Poder Judicial por Expte. N° S-403 de 1941.-

EL REGIMIENTO DE PATRICIOS DE SAN NICOLÁS.-

Es un orgullo para la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, la organización, el mantenimiento y las actuaciones destacadas en las acciones en que toman parte sus hijos que conforman el Batallón del Norte y el Batallón de Patricios de San Nicolás.-

“... Los Patricios de San Nicolás eran la fuerza urbana que acudía al llamado del gobierno cuando la paz pública era alterada. Creo que existió desde 1822 según algunos nombramientos que para ese cuerpo he visto en el Registro Oficial” (DE LA TORRE, José Emiliano- HISTORIA DEL BATALLON SAN NICOLAS, Imprenta Linari y Cia S.R.L., Rosario (Sante Fe)- 27 de marzo de 1946, página 11).-

Este orgulloso regimiento de la milicia patricia federal de San Nicolás de los Arroyos, viste uniforme que detenta un centro (camisa) de fondo blanco, con chaleco rojo punzó federal y con una chaqueta azul, y porta un sombrero con penacho punzó, y presta servicios durante muchos años, destacándose en la Batalla de la Vuelta de Obligado, y años después en la Batalla de Caseros, cuando caen frente al incontenible ejército del Gral. Urquiza.-

LA DEFENSA NAVAL.-

Conforme lo dicho anteriormente, y sin perjuicio de la conformación y el mantenimiento del Batallón de

Milicia de Infantería Patricio de San Nicolás, y del Batallón de Milicias N° 4 de Infantería del Norte de la Provincia de Buenos Aires, y atento a su presencia como ariete y primer defensa del orden estadual frente a cualquier ataque interior, o exterior como ocurre en esos días, durante el segundo mandato de gobierno de Rosas, se establece en San Nicolás de los Arroyos un apostadero naval de la flota de río.-

Ello surge de un discurso en el Rotary Club local –en 1942- dado por el preclaro prócer nicoleño don Cayetano María Próspero Cavalli, donde manifiesta Y agrega como dato histórico que cuando estuvo en nuestra ciudad “... el Sr. Ratto, enviado especialmente por el Sr. Ministro de Marina, para estudiar el lugar exacto donde deberá erigirse el monumento al primer combate naval me permití sugerirle que sin dejar de lado todo el valor que representa el monumento cuya piedra fundamental hace 31 años (en 1911) fue colocada, puede pretender ésta Ciudad, precisamente por ese hecho histórico, que la Armada esté representada de alguna manera para custodiar lugar tan sagrado. A raíz de ésta sugestión dijo el Sr. Ratto que fue San Nicolás, en la época de Rosas fondeadero de la Escuadra de Ríos y que puede aspirar a serlo nuevamente o bien conseguir la instalación de un cuerpo de tropas de desembarco. Sin dejar de considerar halagadora la idea sugerí que sería para éste pueblo de vital importancia la instalación de un astillero del gobierno para la construcción de barcos de guerra y mercantes ...”

Y, debo señalar, que el “señor Ratto” que refiere Cayetano Cavalli, no es un neófito o una persona que desconozca la historia naval. Don Héctor Raúl Ratto es un Capitán de Fragata que desde 1931 representa a la Armada Argentina ante el Instituto de Historia Militar Argentina, docente de la Escuela Naval Militar, y a partir de 1937 director del Museo Naval y de la Biblioteca de Marina con sede en el Centro Naval, y que en 1943 por cuestiones de espacio y por iniciativa del propio Ratto se traslada al Tigre, para conformar el actual Museo Naval de la Nación. Es investigador, estudioso escritor y experto en tema navales, y en la actualidad le da su nombre a una de las salas de dicho Museo.-

Más allá de la referencia de Cavalli y del relato atribuido al Sr. Ratto, lo cierto es que desde el inicio de la Patria libre en Mayo de 1810, el Puerto de Aguiar o de Cabotaje de nuestra ciudad ha sido un lugar habitual de fondeo de navíos de guerra y de los comerciales.-

LA ESCUELA PÚBLICA.-

En 1835, al inicio del segundo gobierno de Rosas, se establecen precisas reglamentaciones en el sistema educativo (DE LA TORRE, José Emiliano- HISTORIA DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS, Ed. ROSARIO S.A., ROSARIO (Sante Fe)- 14 de abril de 1947, página 134).

Se ordena por decreto del gobierno provincial que todas las escuelas, sean del estado o particulares, deben enseñar la letra en bastardilla, ya que se ha observado en las distintas oficinas de la gobernación, la dificultad y oscuridad de los escritos por la diversidad de propiedades caligráficas de las letras.-

El 27 de marzo de 1835 se ordena el uso de la divisa punzó entre los escolares, debiendo los varones utilizarlo sobre el pecho y las niñas en la cabeza.-

En octubre de ese mismo año, los maestros de todas las escuelas deben prestar juramento federal.-

En diciembre de 1835, se ordena que un retrato del Restaurador presida cada una de las aulas de las escuelas.

Durante dicho segundo gobierno de Juan Manuel de Rosas, en 1836, la escuela de San Nicolás de los Arroyos cambia de local, alquilando otro por la suma de \$ 60,00. Luego, por resolución del Juez de Paz Paulino González, se ocupa parte de ese edificio con soldados provinciales, quedando –en definitiva- una

parte del edificio destinado exclusivamente a la escuela.-

Consecuencia de ese desacierto son las expresiones vertidas en enérgicas notas del Dr. Saturnino Segurola –Inspector General- al Juez de Paz de San Nicolás de los Arroyos (Paulino González).-

Con fecha 14 y 20 de septiembre y 15 de noviembre de 1836, el Inspector General plantea que no se entiende como el funcionario encargado de velar por la educación de los menores (Juez de Paz) sea quien disponga una medida tan descabellada. Incluso cuestiona el alquiler de un local a \$ 60,00.- por mes cuando el estado cuenta con bienes propios. (Archivo del Juzgado de Paz de San Nicolás de los Arroyos, Legajo Escuelas 1835-1836, citado por DE LA TORRE, José Emiliano- HISTORIA DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, 1947, página 133).-

El Juez de Paz ni siquiera contesta esas notas, pese a su reiteración, motivo por el cual se debe cambiar la sede de la escuela.-

En el año 1836 son maestras de la Escuela de Niñas de San Nicolás de los Arroyos las señoritas Juliana Pagola y Carmen Pagola. En 1838, la Escuela de Niñas debe cerrar sus puertas ante la falta de apoyo por parte del Gobierno de la Provincia.

El Ministro de Gobierno provincial don Agustín Garrigós manifiesta a la Presidente de la Sociedad de Beneficencia de Buenos Aires, el tenor de las órdenes del Gobernador Juan Manuel de Rosas.-

El decreto referido dice: “... no poder el Gobierno al presente abonar los sueldo a las personas empleadas en los establecimientos de educación que se hallan a cargo de la Sociedad de Beneficencia, ni los demás gastos que a ellos corresponden ...”.-

Cada escuela deberá proveer a sus necesidades.-

En consecuencia la Sociedad de beneficencia debe solicitar a los Inspectores de las Escuelas que exijan a los padres y deudos de cada uno de las alumnas las cuotas que correspondan para soportar los gastos de pago de la casa, maestra, monitora, y útiles de cada escuela.-

Además, advierte que quien no entregue la suma que le correspondiese, será despedida; y la escuela que no reúna la cantidad necesaria cesará en su funcionamiento hasta que la República venza a los peligros que la acecha y pueda el erario público costear estos establecimientos de utilidad pública. La misma disposición se extiende a los huérfanos. (ver DE LA TORRE, José Emiliano- HISTORIA DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, Ed. ROSARIO S.A., ROSARIO (Sante Fe)- 14 de abril de 1947, página 134/135).

Importantes recortes son los que dispone el decreto descripto, consecuencia de una estricta política de guerra, que importan un terrible golpe para la subsistencia de la Casa de Niños Expósitos y de las Escuelas de Niñas.-

Recuerdo en este momento que, pese a las necesidades y la falta de recursos de la Educación Pública de la ciudad dem San Nicolás de los Arroyos, las retenciones que gravan las actividades del puerto local, ordenadas para sufragar los gastos de construcción del nuevo Cementerio de San Nicolás, en el Alto Verde, continúan siendo percibidas por el Gobierno Provincial pese a que se encuentra largamente completado el pago de la deuda. Y ese exceso de recaudación en el tributo –que es local- no se destina a la tan esencial escuela nicoleña, sino que se percibe por rentad generales de la Provincia.-

De la Torre refiere que Carlos Correa Luna reflexiona y sostiene que este proceder de Rosas expresa un profundo desprecio por la educación, ya que los gastos de policía y de la política por medio de secretos

mensajeros son opulentos.-

“... Faltaba dinero para las casas de educación; pero los adictos inmediatos al déspota, los que directamente le eran útiles y respondían a su seguridad, disfrutaban de todas las prebendas ...” (DE LA TORRE, José Emiliano- HISTORIA DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, Ed. ROSARIO S.A., ROSARIO (Sante Fe)- 14 de abril de 1947, página 131).

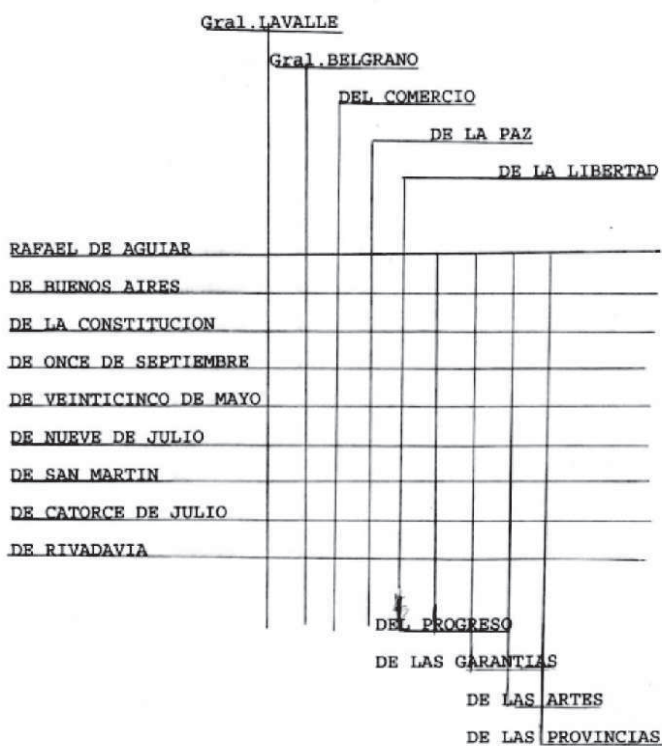
FIESTAS PATRONALES DE 1836.-

El Padre Rodolfo Torti en su Historia Inédita, manifiesta que

“... Fueron memorables las fiestas del Santo Patrono del año 1836.- El celoso Párroco Pbro. López comenzó a organizarlos ya a los mediados del año, con una anticipación que ahora parece exagerada, dadas la facilidad de las comunicaciones. En agosto de ese año y por intermedio del Juzgado de Paz, se solicitó la autorización necesaria para los festejos populares, además de los Cultos religiosos ...”

El Padre Torti transcribe los términos de la nota de autorización dada por el Gobierno Provincial, que dice:

“Viva la Federación, Buenos Aires septiembre 4 de 1836.- Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederación Argentina.- El Coronel Edecán de S.E. al Juez de Paz de San Nicolás de los Arroyos.- El infrascripto ha recibido orden del Excmo. Gobernador de la Provincia, nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General Dn. Juan Manuel de Rosas, para avisar a V. el recibo de su nota de Agosto anterior, por la que avisa a la par del Comandante del punto, las disposiciones tomadas para solemnizar la función del Santo Patrono, Pontífice San Nicolás de Bari, solicitando el correspondiente permiso para que se jueguen toros y tenga lugar un globo el día o días de la función y decirle que siendo todo muy conforme, S.S. permite el juego de los referidos toros y la elevación del globo.- Dios guarde a V. muchos años.- Manuel Corvalán.-”



Croquis del nombre de las calles de San Nicolás de los Arroyos a partir de 1854.-

No conforme con ello, el Cura Párroco Pbro. Juan Manuel López, remite una nota al Juez de Paz local, don Paulino González, del siguiente tenor:

“Viva la Federación.- El Cura y Vicario al Sr. Juez de Paz don Paulino González.- San Nicolás y Noviembre 20 de 1836.- Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederación Argentina.- Siendo un deber de los pueblos, que han jurado solemnizar y celebrar a sus Santos Patronos, en justa remuneración de su protección, y estando y estando en esta obligación con el Señor San Nicolás de Bari este pueblo y su partido, el que suscribe, sabiendo esto, como que del mismo modo se observa en la Capital, previene al Sr. Juez de Paz, como el sábado próximo se empieza la Novena después de las oraciones, para lo cual, como para el tiempo de la Misa, podrá ordenar se cierren las tiendas, casas de abasto y talleres, del mismo modo que el día cinco para las vísperas.- Considerando igualmente lo escandaloso que es observar un pueblo como en el pié en que está este, al tener abierta las tiendas los días de Guarda, creo que el Señor Juez tendrá a bien ordenar que todo el día del Santo Patrono, estén cerradas las tiendas, pues a más de ser un día destinado a solemnizar al Santo Patrono, está su Divina Magestad Sacramentado y todo él casi destinado en su obsequio.- Dios guarde a V. ms. as.- José Manuel López.-”

El historiador nicoleño José Emiliano de la Torre relata en forma detallada los festejos dispuestos para celebrar el día de San Nicolás de Bari, el 6 de diciembre de 1836, conforme el informe de fecha 4 de febrero de 1837, remitida conjuntamente por el Comandante Militar don Juan Antonio Garretón y el Juez de Paz don Paulino González que relata los sucesos para informarlos al Gobierno Superior de la Provincia (HISTORIA DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, Ed. ROSARIO S.A., ROSARIO (Sante Fe)- 14 de abril de 1947, página 137/140). El relato sostiene que:

El 22 de noviembre de 1836 se nombra una Comisión compuesta por los vecinos Juan de Dios Carranza, Francisco Llobet, Mariano Ruiz y Antonio Simonín para que organice todo lo concerniente a los festejos de San Nicolás de Bari, el 6 de diciembre. Deben prever, y presupuestar debidamente, el arreglo del templo, alumbrado, música, cantores, fuegos artificiales y demás accesorios.-

La Comisión, en un todo de acuerdo con el juez de Paz y con el Comandante Militar, invita a la Sra. Rosario Medina de Salinas (María del Rosario Medina Baca y Aguiar, casada con Nicolás Medina, bisnieta del Matrimonio Fundador), a doña Jacinta Acevedo de Pareja (esposa de don Florentino José Pareja) y doña Juliana Pagola para que tomen a su cargo el adorno del Altar Mayor, las barandas del presbiterio, púlpito y sacristía de la Iglesia, con flores que suministraría la propia Comisión.-

La Comisión encomienda a don Joaquín Zemboraín el adorno y la decencia del Coro y coordina la corrida de cuarenta (40) toros y elevación de un globo el día de la fiesta.-

La Comisión invita al Cura Vicario de Salto y Capellán del Fuerte Federación (Junín) don Carlos Torres, afamado por su elocuencia y locuacidad para que en el día del festejo realice las loas al Santo Patrono imbuidos de los debidos sentimientos religiosos y federales que merecen la ocasión.-

El 6 de diciembre de 1836, se realizan festejos por el día del Santo Patrono, San Nicolás de Bari. La crónica del festejo, que se realiza luego de 14 años (recuerdo que la votación del Santo Patrono se realiza el 5 y 6 de diciembre de 1821, y solo se festeja a los diez años, en 1831), se publica en la Gaceta Mercantil de Buenos Aires del día 10 de febrero de 1837, en base a una prolija descripción que realiza el 4 de febrero de 1837 el Comandante Militar de San Nicolás de los Arroyos, don Juan Antonio Garretón, y Paulino González, Juez de Paz de la localidad.-

La Gaceta Mercantil, publica: “Era necesario no omitir nada para que la función del santo correspondiese a

los deseos del vecindario. Lo principal que debía realzar su mérito, era un hábil orador, que hiciese el panegírico de las virtudes del Santo Pontífice. Felizmente, se atinó en la elección e invitó al Sr. Carlos Torres, cura vicario del Salto y capellán castrense del fuerte Federación (hoy Junín), quien habiendo deferido gustoso, llenó en oportunidad satisfactoriamente su encargo, probando en su elocuente oración la ilustración y sentimientos religiosos y federales que lo distinguen.”

“También se ocuparon los encargados de promover la función en preparar todo lo relativo al Corpus, que se había dejado para el día del Santo patrono, porque también se dijo, era obligación del pública hacer esta función. En efecto, se invitaron a las señoras doña Francisca Fernández de Navarro, doña Juana Fernández de Acevedo, doña Claudia Pereda de Fernández, doña Gregoria Merlo de Badía, doña Florentina González de Planes, doña Margarita Carranza de Malbrán, doña Josefa Acevedo de Balza y doña Teresa Bustamante de Oteiza, para que preparasen cuatro altares, uno en cada ángulo de la plaza.” (DE LA TORRE, José Emiliano- HISTORIA DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS, Ed. ROSARIO S.A., ROSARIO (Sante Fe)- 14 de abril de 1947, página 138/139).-

Luego se forma otra comisión, formada por los vecinos D. Pedro Santa Cruz, Dn. Andrés Carvajal y D. Sebastian del Pino, para que preparen la formación de una plaza provisional en la que se jueguen (se realicen corridos) con cuarenta toros, los tres días después del santo (7 al 8 de diciembre).-

“Para completar la función y aumentar el regocijo público, promovió D. Pedro Santa Cruz, una suscripción particular, para agregar a los fuegos artificiales, dos pequeños barcos de fuego y una danza de niños a caballos figurados, que por primera vez se veía en este pueblo, la que generalmente mereció particular aplauso, ya por lo gracioso de ella, ya porque los danzantes que la componían estaban federalmente vestidos con elegancia y sencillez. Todo era federal en sus trajes y adornos; brillando el color punzó, símbolo de la Federación Santa y expresión de la execración pública contra el impío feroz bando unitario.”

“Ygualmente se preparó una comparsa para jugar sortija, vestida del mismo modo que la danza federal de los niños, costada por los ciudadanos que la compusieron y encabezada y dirigida por el vecino D. Ciriaco Yacas. Todos los individuos de esta comparsa cabalgaban en hermosos caballos con testeras y coleras punzónes.”

“Todo así dispuesto, llegó el día del Santo y una inmensa concurrencia que de todas partes había asistido, gozó con placer de un cuadro tan halagüeño en todo sentido, como presentaba la función. El templo estaba majestuosamente preparado, y la concurrencia que en él había, daba muestras inequívocas del espíritu religioso que anima a esta población. Nada había que notar. El altar mayor, púlpito y sacristía, estaban adornados con esmero y buen gusto, sin que las señoras encargadas de los puntos señalados se hubiesen sujetado solamente a los elementos que se les había proporcionado; porque cada una de las partes, aumentó lo que pudo, sobresaliendo por el afanoso empeño con que adquirieron materiales, que no hubiera sido posible sin su particular interés adquirir. Todos los demás altares del templo, brillaban a porfía con sus elementos adornos. El coro estaba sencillo y vistosamente compuesto, resaltando en todas sus partes el color punzó. Por manera que el todo del templo era magnífico, y aumentaba el lustre de la función, que concluyó a la una y media, habiendo dado principio a las diez. Los ciudadanos que asistieron al templo fueron obsequiados en casa del comandante militar D. Juan Antonio Garretón, con un modesto refresco.”

“En la tarde se hizo la solemne procesión del Corpus, con asistencia de un numeroso gentío de todas clases y condiciones, sin que por eso ocurriese el más leve desorden. La fuerza patricia federal que formaba en la calle con su jefe a la cabeza, vestía uniformemente, centro blanco, chaleco punzó, chaqueta azul y sombrero con penacho punzó.”

“En la víspera y día del Santo, se exhibieron vistosos fuegos artificiales y la población estuvo iluminada tres noches. En la plaza, que estaba decorada sencillamente, flameaban más de cien banderas federales y otra multitud de estas distribuidas en la población.”

“Por la noche de los tres primeros días de la función, bailóse la graciosa danza de niños a caballos y en las mismas tardes, contando desde el día 7, hubo corridas de toros. El penúltimo día de la tarde, jugó la comparsa sortija en los cuatro frentes de la plaza, haciendo ostentación de su maestría en el manejo del caballo. Cerraban sus filas dos hermosas banderas federales, que llevaban sus abanderados en las que se leía este mote: Vivan los federales! Mueran los unitarios!”

“Tres tertulias que dieron los señores Carranza, Oteiza y Balza, en días diferentes, pusieron término a las diversiones que duraron ocho días. En estas, como en todas las demás de que ha gozado, la inmensa concurrencia que ha tenido San Nicolás, ha brillado el orden, la decencia y la dignidad de un pueblo, que respira los beneficios de la paz bajo el amparo de la Federación Santa.”

Agrega el historiador nicoleño que: “... En nuestras búsquedas de los archivos de Buenos Aires no hemos encontrado antecedentes de otra celebración tan entusiasta como la del 6 de diciembre de 1836; y creemos que durante todo el resto del período de gobierno de Rosas no se festejó el acontecimiento que nos ocupa ...” (DE LA TORRE, José Emiliano- HISTORIA DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, Ed. ROSARIO S.A., ROSARIO (Sante Fe)- 14 de abril de 1947, página 138/140).-

JUECES DE PAZ HASTA 1844.-

1836.- Paulino González. Luego Francisco Javier Navarro (interino)

1837.- Paulino González.

1838.- Dámaso Insaurrealde.

1839.- Dámaso Insaurrealde.

1840.- Juan Andrés Figueredo.

1841.- Juan Andrés Figueredo.

1842.- Manuel José Villa.

1843.- Manuel José Villa.

1844.- Manuel José Villa.

EL JUEZ DE PAZ DAMASO INSAURREALDE.-

Nos relata el Ing. Agr. Jorge Insaurrealde, por medio de los escritos de su padre el Dr. Jorge Insaurrealde, algunas de las características de sus ancestros, entre el que se encuentra don Dámaso Insaurrealde.-

Dámaso Insaurrealde, es hijo de don Vicente de Insaurrealde. Nace, como el Gral Manuel Belgrano en el año 1770. En el año 1802 se casa con doña María Tomasa Acevedo.-

En el año 1819, al fallece su padre Vicente Insaurrealde con casi ochenta años, Dámaso lo hereda en la mitad de su estancia La Esperanza que se encuentra sobre el Arroyo del Medio, ya que la otra mitad, que se encuentra sobre el Arroyo Manantiales le corresponde a su hermana doña María Antonia Insaurrealde viuda de Basilio Figueredo y a sus siete hijos.-

En la Estancia La Esperanza, sobre el Arroyo del Medio, es donde se negocia el 14 de noviembre de 1820 el Primero de los llamados Pacto Preexistentes que menciona el Preámbulo de la Constitución Nacional, entre el Brigadier Gral. Estanislao López (Gob. De Santa Fe) y el Gral. Martín Rodríguez (Gob. De Buenos Aires) con la participación esencial de Juan Manuel de Rosas, que finalmente se firma en la Estancia del difunto Tiburcio Benegas, en el lado santafesino del Arroyo del Medio. Y recuerdo que Estanislao López acepta reunirse en la Estancia La Esperanza porque él es Insaurrealde por parte de madre.-

Don Dámaso Insaurrealde, ya casado con doña María Tomasa Acevedo, vive en el pueblo ya convertido ciudad de San Nicolás de los Arroyos. Transcurre su vida de una manera tranquila y austera conforme a los cánones de la época. En 1833 fallece la Sra. María Tomasa Acevedo.-

El viudo Dámaso Insaurrealde, propietario de varias leguas cuadradas de terreno de la estancia La Esperanza, sobre el Arroyo del medio, posee una regular fortuna y se dedica a administrar sus bienes, apoyado en que tiene una amplia formación cultural, y es muy respetado entre los vecinos de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos.

El Gobernador Juan Manuel de Rosas lo nombra a Dámaso Insaurrealde como Juez de Paz de San Nicolás de los Arroyos, en los años 1837 y 1838. Cuenta la tradición familiar que Dámaso Insaurrealde utiliza para trasladarse desde la ciudad a su campo, una volante federal, es decir de color rojo punzó.-

Sus actividades comerciales en la estancia, es la cría de ganado mayor y yeguarizos, complementado con ovejas que siempre se mantienen en menor cantidad porque los predadores como el zorro y los perros cimarrones las limitan.-

La vida en la estancia es tranquila y la realiza el patrón con su familia, hijos mayores, algunos esclavos viejos y fieles que quedaban, paisanos conchabados para las tareas rurales y algunos agregados, personas de paso que por casa y comida realizan diversas tareas en el lugar (sobado y trenzado de cueros, por ejemplo). Las tareas domésticas las realizan las mujeres de la familia, ayudada por viejas negras esclavas o sus hijas libertas o libres, las que se quedan en la estancia debido al buen trato familiar y benigno que se les brinda.-

Luego de cumplir con las funciones de Juez de Paz en 1837 y 1838, Dámaso Insaurrealde renuncia por su avanzada edad y se radica en la Estancia La Esperanza, donde fallece unos años después el 28 de enero de 1845 a los setenta y cinco años de edad.-

MUEREN DOS CURAS. EL PADRE JUAN PAEZ.-

El año 1837, nos relata el Padre Rodolfo Torti en su Historia Inédita, es una época "... triste en los anales de la Parroquia ... la salud, tanto del Padre Planes, ya retirado a casa particular, como la de su sucesor, el Presbítero Don José Manuel López, se hallaba resentida. Con menos de un mes de diferencia ambas vidas rindieron su mortal tributo. En efecto, el Pbro. Dr. Saturnino Planes moría en San Nicolás el 13 de agosto "Recibidos devotamente los Santos Sacramentos", cuando solo contaba con cincuenta y ocho años de edad, rindiendo la feligresía un homenaje sentido "con misa de cuerpo presente y entierro de primera clase".- Diez y ocho días después, es decir el 31 de agosto, moría también el Cura Párroco, Presbítero D/ José Manuel López y se le hizo "entierro mayor todo solemne y misa de cuerpo presente y se lo sepultó en el Presbiterio junto al Altar mayor, por haber dicho que tenía licencia para ello", según dice el acta de defunción.- Entretanto, mientras se nombraba sucesor, quedó al frente de la Parroquia el teniente, Presbítero D. Manuel Feliciano Díaz ..."

El 16 de octubre de 1837, el Obispado de Buenos Aires designa como Cura Párroco de la Capilla de San Nicolás de Bari al Pbro. Juan Páez.-

Luego de asumir su nueva función, la primera acción que realiza el Cura es realizar un minucioso inventario de los bienes de la Parroquia. Para ello requiere la ayuda, cooperación y control de los dos síndicos oficiales, don Francisco Llobet y don José Maxuach y Saborido, del Juez de Paz don Francisco V. Navarro (que sería el propietario del almacén de ramos generales que explota en 1852), siendo testigos los señores Juan José Obligado y Faustino Sánchez.-

El acta del inventario dice: “Viva la Federación.- San Nicolás y Octubre 25 de 1837.- Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y octavo de la Confederación Argentina.- ...” y detalla los bienes de la Parroquia, entre los que se encuentran seis altares, un púlpito chico de madera, dos confesionarios y solamente dos escaños arcones. Los escaños arcones son banco de madera con respaldo en el cual pueden sentarse varias personas, pero en los que las maderas para sentarse son también la tapa de una caja que se encuentra debajo. Uno de ellos se encuentra en la Catedral y el otro, luego de ser utilizado en los festejos del Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos, se dona al Museo de la Casa Histórica donde actualmente se conserva.-

Señala también el inventario que en el coro hay un órgano deteriorado y en la torre, la única torre, hay tres campanas de las cuales solo una no está rota. Además, se enumeran cuatro cálices de plata, un copón también de plata, algunos candelabros (candelero de varios brazos para sostener velas) y candeleros (objeto para sostener y mantener derecha una vela o candela), junto con una cantidad de pequeños objetos de culto o de adornos.-

El inventario describe la Casa Cural o Parroquial (aquella que Aguiar cediera al Padre Cossio y Therán en el patio del Colegio Nacional) de la siguiente manera: tiene “... una sala y aposento de tejas de dos aguas en estado ruinoso. La sala tiene una puerta de dos manos y una puerta de una mano que va al aposento y otra de dos manos que va del aposento al patio, tres cuartos viejos de adobe crudo (no ladrillos cocidos, rancho), techos de paja de media agua en estado ruinoso y casi inservibles, una cocina sumamente deteriorada, un cuarto de media agua sin techo, un pozo de balde, un horno de cocer pan y dos árboles de naranjo ...”.-

Para finalizar, el inventario se refiere al Cementerio local, ubicado en el Alto Verde por orden de Rosas, y dice: “... en los arrabales de esta población (en el Alto Verde) existe un cementerio edificado en terreno del Estado, cercadas ochenta varas a todos los costados con pared de ladrillo cocido ...”

Este breve recuento que transcribe el Padre Torti en su Historia Inédita, nos muestra y demuestra la humildad de la casa parroquial y de la Parroquia.-

EL BLOQUEO FRANCÉS.-

Una consecuencia directa del cierre de la navegación de nuestros ríos interiores a las potencias extranjeras, y en especial la referida Ley de Aduana de 1837, es que el Comandante de la Flota Francesa establece un Bloqueo naval entre marzo de 1838 y octubre de 1840.-

El pretexto utilizado por el gobierno galo es la aplicación por el Gobernador Juan Manuel de Rosas de una vieja ley que obliga a los ciudadanos extranjeros a participar e incorporarse a las milicias locales. Ello tensa las relaciones entre ambos países, hasta que en el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, ordena la detención y prisión del ciudadano francés Hipólito Bacle, por considerarlo un espía.-

En forma inmediata el Almirante Legrand de la flota francesa, sin previa declaración de guerra, ordena el bloqueo del Puerto de la ciudad de Buenos Aires, que se mantiene a lo largo de ese año.-

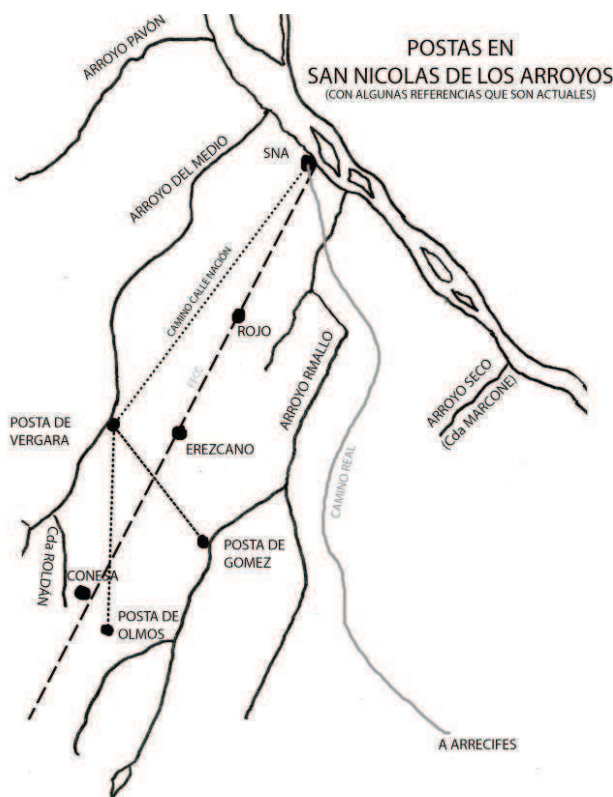
A fines del año 1838, el encargado de negocios francés Martigny, en la ciudad de Montevideo establece una alianza ofensiva defensiva con el gobierno uruguayo, representado por el caudillo Fructuoso “Pardejón” Rivera del Partido Colorado (Unitario) y el gobernador de la Provincia de Corrientes, Genaro Berón de Astrada con el fin de enfrentar, derrotar y derrocar a la tiranía de Juan Manuel de Rosas.-

En consecuencia, la flota francesa comienza a operar en apoyo y coordinación con las fuerzas unitarias de los argentinos en Montevideo, y las tropas del Gral. Juan Galo Lavalle y del famoso Manco José María Paz.-

Genaro Berón de Astrada es uno de los primeros gobernadores que se le planta a Juan Manuel de Rosas, que le discute y su poder nacional, cuestiona la representación de las relaciones exteriores del mismo y llama a un congreso general. Al llegar el enfrentamiento militar a principios de 1839, el correntino Berón de Astrada no recibe el apoyo prometido del Gral. Rivera y es vencido por el gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Gral. Pascual Echagüé en la Batalla de Pago Largo, el 31 de marzo de 1839, perdiendo la vida en la lucha el Gobernador correntino, y el levantamiento sofocado.-

EL FUSILAMIENTO DE DOMINGO CULLEN.-

Domingo Cullen nace en 1791 en las Islas Canarias (España). Es hijo de padre Irlandés y madre española, y recibe educación en España hasta los veinte años. Emigra y llega al Río de la Plata en 1811 y se instalan en Montevideo. En 1817 adquiere una embarcación, “La Veloz del Sur”, y comienza a navegar el Río Uruguay y el Río Paraná, generando distintas actividades comerciales.-



Postas en nuestra zona con algunas referencias actuales para mejor ubicación

Entre otras ciudades que visita, Cullen concurre a la ciudad de Santa Fe, donde establece amistad con el Brigadier Estanislao López.

Regresa a Montevideo y en esta ciudad se opone a la dominación brasileña de la Banda Oriental, se une a los Caballeros Orientales en esa lucha, y convence a Estanislao López para que forme una alianza con el Cabildo de Montevideo en procura de su independencia el 4 de marzo de 1823.-

Exiliado en 1823 Cullen, con los defensores de la independencia uruguaya, se radica en Santa Fe y se asocia al gobierno local. Allí se casa con una familiar de Estanislao López, establece una estancia ganadera y en 1828 es Secretario del Gobernador de Santa Fe, Brigadier Gral. Estanislao López.-

En 1833 Domingo Cullen ya es Ministro de Gobierno de Santa Fe, cargo que ejerce hasta el 15 de junio de 1838 cuando fallece Estanislao López.

En el triángulo federal conformado por Juan Facundo Quiroga, Juan Manuel de Rosas y Estanislao López, es éste último (López) quien es menos previsible, el más distante y el más temido. López espera, desde su Santa Fe natal, el resultado de la disputa que se da entre el refugiado Juan Facundo Quiroga en Buenos Aires y Juan Manuel de Rosas. Ese enfrentamiento no se da porque los hermanos Reinafé, de Córdoba, por medio de Santos Pérez asesinan al Tigre de los Llanos en Barraca Yaco en el mes de febrero de 1835.

Una vez que solo queda el Gobernador Estanislao López y asume su segundo mandato al frente del gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, ya en 1835, ambos comienzan a analizarse, a realizar gestos para agradar al otro y formalizar una paz duradera.-

Un ejemplo de ese accionar y ese coqueteo se advierte cuando Estanislao López, pese a que pretende la muerte del Gral. José María Paz, lo mantiene con vida y luego se lo entrega preso en Santa Fe a Rosas, para que éste lo tenga preso en Luján. Sin perjuicio de esos gestos –acoto- ambos gobernadores se miden y desconfían, pero comparten la idea congregante de la unión nacional como base en una organización federal que surja en base a múltiples pactos bilaterales. López con pretendidos tiempos más breves; Rosas con una extensión temporal más prolongada.

Recuerdo que fracasada la negociación en San Nicolás de los Arroyos para realizar el Pacto Federal, en 1830, cuando los representantes de las cuatro provincias negociantes vuelven a reunirse en Santa Fe, a fines de 1830 y principios de enero de 1831, no se ponen de acuerdo en la forma en que debe realizarse esa federación.

Estanislao López quiere un Congreso Federal ya, y Juan Manuel de Rosas prefiere alargar los tiempos para realizar pactos parciales entre las provincias, y una vez que se consolide el dogma federal, poder llamar al Congreso Constituyente. Finalmente el Pacto Federal se firma el 4 de enero de 1831.-

Esa disputa continúa.-

Estanislao López es un convencido federal con un concepto recto y continuo de unión nacional por medio de pactos. Los pactos son el medio por el cual se afianza las relaciones entre las distintas provincias, pilares preexistentes de la Nación. López forma parte del concepto que sustenta la Liga de los Pueblos Libres, es creador y partícipe del Tratado del Pilar (23/02/1820), del Tratado de Benegas, gestado en San Nicolás de los Arroyos y en la estancia de los Insaurralde sobre el Arroyo del Medio (24/11/1820), del Tratado del Cuadrilátero (25/01/1822) y del Pacto Federal (4 de enero de 1831).-

Todos esos pactos parciales son los antecedentes del Acuerdo de San Nicolás (que formalmente no es un pacto sino un acuerdo entre los gobernadores provinciales para llamar a la Convención Constituyente instaurada en el Pacto Federal) y de la Unión Nacional en la Constitución Nacional de 1853.-

“... Los pactos fueron el anuncio y preparación del federalismo. El federalismo existió reconocido en el Derecho Argentino, el día que se firmó el primer pacto.” (Ramón J. Cárcano, citado por NEWTON Jorge-ESTANISLAO LOPEZ, EL PATRIARCA DE LA FEDERACION.- Colección Caudillos, Editorial Plus Ultra, Impr. Sud América, Buenos Aires, septiembre de 1996, página 166).-

La gran diferencia entre ambos gobernadores (Rosas y López) y ambas provincias (Buenos Aires t Santa Fe), y luego con todas las demás provincias argentinas, es el manejo de la aduana, principal fuente de los recursos económicos que acapara monopolícamente la Provincia de Buenos Aires.-

Ese es el real eje del conflicto.-

Pasados unos años en esa tensa relación Estanislao López está muy enfermo y en plena decadencia física como para oponerse a un Juan Manuel de Rosas físicamente pleno.-

Dice Ramón J. Cárcano de López, “... enfermo y envejecido, ya no está para afrontar nuevas dificultades. El mismo ha contribuido a levantar un poder “fuera del orden común”, y él es el primero en sufrir la decepción ...” (citado por NEWTON, Jorge- ESTANISLAO LOPEZ, EL PATRIARCA DE LA FEDERACION, septiembre de 1996, página 167).-

Al respecto, José María Rosa describe la situación de 1838, y señala que “... El otrora patriarca de la Confederación, Estanislao López, ya no era ni la sombra de los había sido, delegando su gobierno en el “gallego” Cullen ... Mientras López se encontraba postrado por la tuberculosis, Cullen hacía equilibrios entre Rosas y los antirrosistas ... Cuando se produjo la agresión francesa solamente Entre Ríos con Echagüe se pronunciaría “... aplaudiendo la conducta del pueblo de Buenos Aires en defensa de la patria ...”. La nota discordante vino de Santa Fe. Cullen, en nombre de López, preguntó a Rosas la causa de no haberse remitido los antecedentes del bloqueo. El cargo no era justo porque apenas habían pasado dos semanas de su declaración. Además Rosas ya tenía lista la circular a los gobernadores.- Cullen se dirigió a Berón de Astrada, Echagüe, López “Quebracho” y posiblemente Ibarra para que no contestasen la circular de Rosas “sin pensar y meditar mucho” puesto que la causa del bloqueo era “provincial” (23/IV/1838)... Rosas sabía a que atenerse cuando a principios de mayo Cullen anunciaba que iría a Buenos Aires a conferenciar con él. El poderoso ministro, aparentemente traía a Rosas la opinión de Estanislao López que la cuestión era “interna de la Buenos Aires” y no debía comprometerse a la Confederación. Pero no solo conferenciaría con Rosas sino que también debía conseguir del jefe de la escuadra bloqueadora que levantase el bloqueo de Santa fe. Rosas supo que el agonizante Estanislao López nada tuvo que ver y echó la exclusiva culpa de la misión y sus consecuencias en el ministro, descartando al gobernador. Rosas replicó a los corifeos de Francia, en esa oportunidad, con el art. 2º del Pacto Federal –votado por el mismo Cullen- por el cual todas las provincias estaban obligadas solidariamente “... a resistir cualquier invasión extranjera ...” sin discriminar la causa de esa invasión ...” (ROSA, José María- JUAN MANUEL DE ROSAS, NUESTRO CONTEMPORÁNEO, DS Prod. Edit., Buenos Aires, página 112.-

Nuevamente surge el tema de la Aduana en el eje de la controversia.-

José E. de la Torre, cita a José Luis Busaniche, y sostiene que Cullen cae en desgracia cuando no es podido ser atraído por Rosas. Antes, cuando está en plenitud la salud de Estanislao López, el Gobernador de Buenos Aires atiende con especial deferencia al delegado del Gobernador de Santa Fe, Domingo Cullen. Tanto es así que el 20 de mayo de 1838 se cruzan oficios los Jueces de Paz de San Nicolás de los Arroyos (Juan Andrés Figueredo) y el de Rosario, para conocer cuando llegará Domingo Cullen a las tierras de nuestra provincia, para poder obsequiarlo y brindarle comodidad y hospitalidad conforme las órdenes

dadas por el Gobernador.

Antes de iniciar el camino a Buenos Aires, el 12 de mayo de 1838, escribe Cullen a su amigo correntino don Genaro Berón de Astrada y le informa que "... ha considerado el señor López ser lo más conveniente el que marche yo a Buenos Aires completamente autorizado, suspendiendo entretanto toda resolución sobre la circular del 12 de abril ppdo. en orden al bloqueo. No me lisonjeo de que en esta vez obtenga, como en otras, resultados enteramente favorables a las graves comisiones que antes de ahora se me han conferido desde que conozco bien las circunstancias, las personas y las cosas; pero sí me prometo, que cuando tenga la desgracia de nada poder hacer en obsequio de nuestra tierra querida, el que no se reproche, haber establecido cosa que puedan dañarla, eso es imposible. Parto pues el día de mañana ..." (Carta referida por José Luis BUSTAMANTE en "El bloqueo francés y la misión Cullen", Buenos Aires, 1934, tomada del Archivo General de Corrientes, y citada por DE LA TORRE, José Emiliano- HISTORIA DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, Ed. ROSARIO S.A., ROSARIO (Sante Fe)- 14 de abril de 1947, página 145).-

La estadía de Domingo Cullen en Buenos Aires se prolonga, y la dureza y frialdad con que enfrenta al Restaurador, comienza a modificar y cambiar el buen trato anterior de Rosas para con él.-

Al discutir, necesariamente, las condiciones del bloqueo francés en 1838, y siguiendo Domingo Cullen órdenes precisas de Estanislao López (cfr. Memorias de Pedro Ferré, citada también por José E. de la Torre), intima a Rosas que ceda en sus pretensiones portuarias y aduaneras frente al reclamo francés. Y agrega que hace ese pedido e intimación bajo apercibimiento de retirar a Santa Fe de la alianza con Buenos Aires (establecida a partir del Pacto Federal), comunicándolo al comandante francés y al Gobierno de Montevideo, y abriendo los puertos de Rosario y Santa Fe.-

Esa comunicación de la enérgica postura de López a Juan Manuel de Rosas, rompe las relaciones entre ellos. Ello genera un malestar que finalizará en el fusilamiento de Cullen.-

Domingo Cullen, en ese 1838 final, negocia duro con el Gobierno de Buenos Aires intentando encontrar una solución pacífica al conflicto con los franceses.-

Sostiene el representante de Santa Fe que el conflicto se debe a las actitudes de Rosas, al frente de la Provincia de Buenos Aires, y el manejo de su aduana. Rosas lo niega y Cullen invoca el Pacto Federal, y lo intima.

En esos días, el 15 de junio de 1838 fallece Estanislao López, Gobernador de la Provincia de Santa Fe. Ello cambia las relaciones del poder. Ante la muerte del Gobernador, Domingo Cullen regresa urgente a la Provincia de Santa Fe investido como gobernador, y debe enfrentar a sus propios enemigos internos de la provincia y a los simpatizantes santafesinos de Juan Manuel de Rosas.

Unos meses antes del fusilamiento de Domingo Cullen, el 20 de octubre de 1838 fallece en Buenos Aires doña Encarnación Ezcurra, esposa de don Juan Manuel de Rosas, quien se verá extremadamente apenado por su pérdida, cambiando muchos de sus modos de apreciación de las circunstancias políticas.-

Todas las provincias argentinas apoyan finalmente a Rosas, incluyendo a Santa Fe, en su lucha contra el bloqueo de los franceses.-

Derrotado militarmente, luego, Domingo Cullen delega el poder en el Gral. Pascual Echagüe.-

Al año siguiente, en 1839, Domingo Cullen es expulsado de la Provincia de Santa Fe y acusado de conspirar con los franceses y los unitarios contra el gobierno de Rosas.-

Domingo Cullen huye de Santa Fe y busca refugio, para exiliarse, en Santiago del Estero. Allí, es capturado y remitido a Buenos Aires para su juzgamiento por el propio Restaurador de las Leyes.-

Juan Manuel de Rosas da la precisa orden de proceder a su fusilamiento en el momento que ingrese a la Provincia de Buenos Aires, y ello ocurre cuando se detiene en la Posta de don Ceferino Vergara ubicada entre el Camino del Socorro y el Arroyo del Medio, en tierras que fueran de Arias (recuerdo que Erezcano también es llamada López Arias), a 25 km de San Nicolás de los Arroyos a lo largo de la Ruta Nacional N° 188 (a la altura de la actual localidad de Erezcano).-

José Emiliano de la Torre relata que “... El 22 de junio de 1839, en los primeros albores del día, estas regiones fueron sorprendidas por otro hecho insólito, consumado por orden directa de Rosas: el fusilamiento del distinguido hombre público, ex ministro de Estanislao López y ex gobernador de Santa Fe, Domingo Cullen ...” (DE LA TORRE, José Emiliano- HISTORIA DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, página 143).-

Solo tiene tiempo Domingo Cullen para escribir unas líneas a su esposa y sus afectos, y pide recibir los Santos Sacramentos.

La carta remitida a su mujer, dice:

“Mi querida Joaquina: En este momento me intiman que debo morir. Así lo ha querido la Divina Providencia. ... Mándame hacer funerales, pero sin pompa, ni magnificencia y ruega tu y mis hijos al Señor por el descanso de mi alma ... Es mi Dios mi único consuelo en este momento crítico ... Se feliz ...”. Sin más.

En esa noche del 21 de junio de 1839 se envía una comisión militar a nuestra ciudad de San Nicolás de los Arroyos en busca del sacerdote Pbro. Juan Páez, quien acepta colaborar en la misión sacerdotal que se le solicita, y confía su cumplimiento en un ayudante, el Teniente Cura de la Parroquia Pbro. Ramón González Lara, quien cumple con el encargo y auxilio al sentenciado con los Santos Sacramentos.-

Señala José E. de la Torre, citando al historiador Manuel F. Mantilla, y desde una visión reconocidamente antirrosista, que Domingo Cullen, el ex ministro y amigo de Estanislao López es depositario de todos los secretos de la política combinada del Triunvirato de 1830 formado de Rosas, López y Quiroga.

“... Si tendrá secretos en el buche el pícaro gallego!, como dicen que exclamó Rosas, cuando el teniente cura de San Nicolás le reveló secretos de confesión ...”.(DE LA TORRE, José Emiliano- HISTORIA DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, 1947, página 143 y siguientes). No es seguro que ello haya sido así y que el Teniente Cura haya contado los secretos de confesión, pero la pasión del Historiador puede tergiversar algunos detalles.-

Muere, en consecuencia Domingo Cullen, el hacedor del Pacto federal, acusado de reo de Lesa Nación y unitario, en el Arroyo del Medio en proximidad de San Nicolás de los Arroyos.-

Para ser precisos, no es exactamente en el Arroyo del Medio, sino a unos dos kilómetros del mismo, bajo un ombú que aún se conserva, a 180 metros al sudoeste de las instalaciones de la Posta de don Ceferino Vergara.-

Como ya dije, la ejecución se produce bajo un ombú que aún se conserva, a metros de la Posta de don

Ceferino Vergara, próxima al Arroyo del Medio y el límite con la Provincia de Santa Fe, hoy a la altura del pueblo de Erezcano (que está sobre la Ruta 188) pero casi sobre el Arroyo del Medio. Las tierras del fusilamiento, que pertenecen primero a los Arias, luego a la sucesión de Pascual Subiza, y luego las adquiere por donación realizada en 1933, un descendiente del propio Cullen que hace construir la reja que actualmente existe en torno del inmenso y solitario ombú.-

Con motivo del centenario del fusilamiento y por iniciativa del Director del Museo de Luján, se erige un monumento, se señala el lugar del hecho y se coloca la leyenda: “Al Gobernador de Santa Fe, Don Domingo Cullen, mártir de la tiranía, que fue ejecutado al pie de este ombú por orden de Rosas. Homenaje de la Dirección del Museo Colonial e Histórico de la Provincia de Buenos Aires -Luján- en el centenario de su muerte.- 22 de Junio de 1939.-”

Luego relata de la Torre que “... la Gaceta Mercantil del 25 de junio, anunció en un editorial, haber sido fusilado, no dice cuando, pero lo fue el 22, en el Arroyo del Medio, el reo de Lesa Nación unitario don Domingo Cullen. También publicó el parte oficial del coronel Pedro Ramos, comunicando haber hecho fusilar al unitario reo de Lesa Nación, en el Arroyo del Medio, según órdenes que tenía para ello del gobernador Rosas, previo los auxilios espirituales administrados por el sacerdote de San Nicolás de los Arroyos, don Ramón González Lara ...”.-

En definitiva, reitero, el ex gobernador de Santa Fe don Domingo Cullen, muere fusilado en nuestras tierras arroyeras, en la Posta de Vergara, por orden del restaurador de las Leyes Juan Manuel de Rosas, sin juicio previo, el 22 de junio de 1839, y su muerte no figura asentada en los registros parroquiales nicoleños.

Es enterrado Domingo Cullen en el lugar del fusilamiento, bajo el mismo ombú que aún se conserva. Un año después, al pasar el Gral. Juan Galo Lavalle por la Posta de Vergara, recoge el cadáver y lo lleva a Santa Fe, donde descansa desde entonces en el templo de Santo Domingo de aquella ciudad.-

Recuerdo –siguiendo al historiador nicoleño José E. de la Torre- que antes de ser fusilado Domingo Cullen, se le administran los auxilios espirituales el Teniente Cura de la Capilla de San Nicolás de Bari de los Arroyos, Ramón González Lara, pero como la Capilla esta a cargo del Pbro. Juan Páez, es él quien firma los registros parroquiales.

De la Torre sostiene que, según José Ramos Mejía, en el prólogo de la Historia de Rosas de Manuel Bilbao, el cura Ramón González Lara es rechazado con horror por el Coronel Ramón Maza antes de morir como consecuencia del fracaso de su motín, pues era notorio que le entregaba a Rosas los secretos de confesión.- Finalmente, la Posta de Ceferino Vergara se mantiene hasta que es demolida, en unas muy penosas circunstancias en la década de 1970. Aún se mantiene orgulloso el viejo ombú, legítimo y veraz testigo de tantas cosas, que ha sido cercado con una reja que se entremezcla con la gigante hierba. Al frente, sobre el camino, el viejo camino continuación de la calle de la Nación, existe una amplia y añosa verja que señala y custodia el lugar.-

REPARACIONES EN EL CEMENTERIO.-

El cementerio nuevo de San Nicolás de los Arroyos, es inaugurado y bendecido el 19 de abril de 1835. Es construido por medio de una Comisión designada por el gobernador Juan Manuel de Rosas, compuesta por el Cura Párroco Manuel José López, y los vecinos Juan de Dios Carranza y Juan José Obligado, con las suplencias y auxilio de Vicente Castro y Román García, y el trabajo de albañilería de Diego Vinent.-

La forma en que se paga esa obra, es por medio de un impuesto que se aplica sobre el movimiento del puerto local, y que luego, a partir de 1835, recauda la Provincia aún pasados más de quince años después de haber cancelado la deuda.-

Una vez finalizada la obra, la Comisión entrega el cementerio a la Curia para su administración.-

Un tiempo después, al decir de José E. de la Torre (HISTORIA DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, 1947, págs. 116/117), la ciudadanía comienza a advertir las serias deficiencias de construcción en las obras del cementerio local del Alto Verde realizadas –insisto- por Diego Vinente.-

Por todo ello, elevan una cuestión al gobernador y un presupuesto que alcanza a la suma de \$ 4.000,00.- con la siguiente nota:

“Viva la Federación. El Juez de Paz y Cura Vicario de San Nicolás de los Arroyos, Diciembre 31 de 1839, Año 30 de la Libd., 24 de la Indepa., y 10 de la Confdn. Argentina. Remiten a S.E. el presupuesto de gastos que debe hacerse para la refacción del sementerio de la Ciudad. Al Excma. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia Ilustre Gobernador de Nuestra Leyes Brigadier General Dn. Juan Manuel de Rosas. Exmo. Señor. Los infrascriptos elevan a mano de V.E. adjunto el presupuesto del costo que debe hacerse para la recomposición del Sementerio de esta ciudad para que siendo servido S.E. imponerse de sus pormenores decrete lo que estime conbeniente. Dios Gue a V.E. ms. As. Exmo. Sor. Juan Páez, cura y vicario, Exmo. Sor. Juan Andrés Figueredo”.-

El Gobernador contesta y manifiesta con cuales recursos pueden contar para proceder a las refacciones. El decreto dice: “Buenos Ayres, Enero 15 de 1840. Vuelva al Juez de Paz de San Nicolás para que tomando la mitad del monto del Presupuesto, de los derechos de corrales y extracción de Frutos del País, abra (habrá) una subscripción en el vecindario respecto el resto y se llenare la suma total, procederá a la obra. ROSAS.”.-

Nótese que el Gobierno no le entrega los fondos que recibe y retiene sobre el impuesto creado sobre el movimiento del puerto local para pagar el cementerio, que percibe la Provincia y nop beneficia para nada a San Nicolás, sino que le ordena hacer una suscripción entre los pobladores de la ciudad.-

Luego, con fecha 5 de julio de 1840 el Juez de Paz (Juan Andrés Figueredo) y el Cura Vicario de la iglesia (Juan Páez) comunican al gobernador Juan Manuel de Rosas que las mencionadas obras del cementerio se encuentran notablemente deterioradas. Describen que las piezas y el zaguán se llueven por todas partes y los tapiales que cercan la propiedad se caen por el solo hecho de estar asentada en barro. El muro del fondo que da muy bajo porque no se advierte el desnivel del terreno, y ha quedado tan bajo que cualquier persona fácilmente puede arrojar un cadáver desde el exterior, como ha sucedido en especial con algunos “párvulos” (niño, inocente, pequeño).-

Al respecto debo señalar que Diego M. Zigiotto (LAS MIL Y UNA CURIOSIDADES DEL CEMENTERIO DE LA RECOLETA, Ediciones B Argentina S.A., Avellaneda, julio 2013, página 25) señala que en los libros de inhumaciones del cementerio de la Recoleta encontró una serie de registros de cadáveres de niños que habían sido arrojados en los alrededores o en los pórticos de las iglesias, para no cumplir con el pago de impuestos y gastos de sepelio, y recuerda la alta mortalidad infantil, y la falta de tratamientos y medicinas en Buenos Aires.-

Es decir, que ambos cementerios presentan defectos estructurales que son aprovechados por los vecinos para evitar tener que asumir los altos costos de un entierro.-

EL AÑO 1840.-

Como he referido precedentemente, el agravamiento de la situación política y militar interna y externa, y el fallecimiento del Brigadier General don Estanislao López, y de doña Encarnación Ezcurra, en 1838, genera un cambio, un giro fanático de las huestes federales, especialmente en la Provincia de Buenos Aires. Ello finaliza con una persecución inhabitual del enemigo político, su destierro o su muerte.-

Respecto del Caudillo Santafesino, al decir de mi Profesor de la cátedra de Historia Constitucional Argentina, en la Universidad Nacional de Rosario –hace ya demasiado años– don Héctor Petrocelli (revisionista y rosista), Estanislao López es la única persona capaz de parar la furia de Juan Manuel de Rosas, y es alguien a quien –sostiene– Rosas respeta y hasta teme.-

Lo cierto y concreto, es que luego del fallecimiento del Brigadier Estanislao López, y de los sucesivos levantamientos ocurridos en el año 1839 (el cese del conflicto con la Confederación Peruano Boliviana del Mariscal Santa Cruz, bloqueo francés, el pronunciamiento del correntino Berón de Astrada, la conspiración del Coronel Ramón Maza, la Revolución de los Libres del Sur de Crámer y Castelli, la campaña de Lavalle, y la del Gral. Paz, etc.), durante el año 1840 se radicaliza el régimen del Gobernador porteño Juan Manuel de Rosas, y se producen una serie de fusilamientos en todo el país y particularmente en San Nicolás de los Arroyos.

En este período de 1840/1842, los unitarios, o los sindicados como partidarios de los unitarios o los no declarados abiertamente federales, sufren destierros, persecuciones y muertes, y el embargo y confiscación de sus bienes, que pasan a ser administrados por el Juez de Paz local.-

A partir de agosto del año 1839, los emigrados unitarios (Comisión Argentina) de Montevideo convencen al Gral Juan Galo Lavalle de su deber de regresar a la lucha para liberar a la Patria del tirano Juan Manuel de Rosas. Pese a algunas dudas Lavalle finalmente acepta la misión convencido del pedido unánime del pueblo, y no solo de la avaricia de algunos diligentes exiliados, e inicia la Campaña Libertadora al frente de un poderoso ejército unitario, y para facilitar sus movimientos cuenta con la importante ayuda que le brinda la flota francesa, que bloquea el Río Paraná, para movilizar esa numerosa tropa.-

El avance del ejército de Lavalle coincide con la caída del resto del plan de los unitarios de Montevideo. Pascual Echagüe vence al Gobernador de Corrientes Genaro Berón de Astrada. En la Batalla de Chascomus, hay un triunfo federal de la mano de Prudencio Rosas (jefe militar del sur), que finaliza la rebelión de los bonaerenses en el Sur. Entonces, ante esas novedades, Lavalle prefiere desembarcar en la Provincia de Entre Ríos. Y se inicia una lucha en el litoral entre las tropas de Pascual Echagüe, a las órdenes de Juan Manuel de Rosas, y las de Juan Lavalle al frente del Ejército Libertador, en el territorio de la Provincia de Entre Ríos (Cagancha en abril, Arroyo San Cristóbal, luego, y Sauce Grande en julio de 1840).-

Aprovechando que es evidente un próximo acuerdo entre La Confederación Argentina y Francia –es inminente– para finalizar el bloqueo galo al Paraná, Juan Lavalle consigue que la flota francesa transporte en forma rápida a sus tropas al territorio bonaerense, para asestar un golpe en la cabeza del problema, Rosas y en Buenos Aires.

Al decir del historiador de la Campaña del Ejército Libertador, Juan De Elía, en la tarde del día primero de agosto de 1840, la flota francesa transportando al ejército del Gral. Juan Galo Lavalle fondea en proximidades de San Nicolás de los Arroyos para intentar reclutar a personas y tropas que saben –esperan– responden a sus lineamiento para enrolarse, y contando –además– con los cuantiosos fondos que tiene el jefe francés para comprar voluntades, llegado el caso.-

De la Torre manifiesta "... La invasión unitaria llenó de entusiasmo a la juventud argentina que se decidió a participar en esta odisea. Los que siguieron a Lavalle –hasta familias enteras- abandonaron sus viviendas para no regresar jamás, en su mayor parte. Los que salvaron la vida cayeron prisioneros y terminaron sus días en la “bastilla” (nota: prisión para presos políticos en Francia en 1789) de Santos Lugares o ingresaron en los ejércitos del tirano, tal vez para no volver. Los sindicatos como enemigos, en fin, sufrieron el embargo y la confiscación. No pudo ser mayor el desastre. El éxodo al extranjero, de parte de esa generación, no le deparó una vida menos azarosa hasta que tuvieron la dicha de regresar al país luego de Caseros ...” (DE LA TORRE, José Emiliano- HISTORIA DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, 1947, página 148).

El accionar del comandante militar local don Juan Antonio Garretón, impide cualquier acción favorable a las tropas invasoras e impide que se sumen al enemigo unitario los hombres que quizás hubieran querido hacerlo.-

INTIMACIÓN: Parte de las tropas de Lavalle, llegan a la ciudad de San Nicolás de los Arroyos y el León de Riobamba intima la rendición de la plaza nicoleña, comandada por el Coronel de origen chileno Juan Antonio Garretón, quien se niega a dicha rendición.

Dice la nota de Lavalle: “Ejército Libertador, Cuartel general en marcha, agosto 11 de 1840. A las 4 de la tarde. Señor don Juan Antonio Garretón: una hora después de haber recibido esta nota se pondrá usted en marcha para presentarse a este cuartel general, bien entendido que de no verificarlo será usted pasado por las armas en el acto de ser aprehendido. Adelanto a esta comunicación al Sr. Coronel Méndez, a quien remitirá Vd. la comunicación un cuarto de hora después de haberla recibido. El silencio de Vd. por cinco minutos más será considerado como una negativa. Dios guarde a Vd. (firmado) Juan Lavalle.-”

RESPUESTA: El “señor Garretón” contesta: “Viva la Santa Federación. El Comandante Militar al señor D. Juan Lavalle.- San Nicolás, agosto 12 de 1840. Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederación Argentina. A las 10 de la mañana de hoy, he recibido la comunicación de Vd. fecha del día anterior, en que dice me presente a ese cuartel general, bien entendido que de no verificarlo, será pasado por las armas en el acto de ser aprehendido. Me dice Vd. también que adelanta al coronel Méndez, para que recoja mi contestación un cuarto de hora después de haberla recibido y, últimamente, que mi silencio por cinco minutos más será considerado como una negativa. La preinserta nota no tiene más contestación, sino decir: que soy jefe militar de este punto, nombrado por el Excmo. Gobierno de la Provincia, de que tengo el honor de depender. Que mi deber exige defenderlo con la dignidad que corresponde, y que mientras tenga cómo hacerlo, no imponen a un jefe de honor, amenazas que no pueden tener efecto.- Dios guarde a Vd.- (firmado) Juan Antonio Garretón.-”

“Adición: La sangre que vierta un pueblo que goza los beneficios de la paz y del orden, y que quieren sostener sus derechos, jamás será cargo contra el que firma, pues a ello provoca la injusta invasión con la que se la ataca por la fuerza del mando de Vd.- Garretón.- Es Copia.- Está conforme, Calixto de Vera.-”

Lavalle confía, conforme la información suministrada por los exiliados unitarios en Montevideo, que su sola presencia aliente la revolución popular contenida en contra del tirano porteño.-

Por ello, se señala que “... Este primer episodio produce sorpresa en las fuerzas de Lavalle, ya que San Nicolás tenía una cierta tradición antirrosista y se esperaba reclutar fuerzas allí para seguir la marcha. Pero seguramente por esa misma razón Rosas había organizado una fuerte presencia militar que logró controlar esas disidencias eficientemente.- La visión que presentaban algunos jefes rosistas en los instantes previos al desembarco era bastante alentadora para el gobierno en cuanto a los apoyos de la población. El 2 de agosto

el Gral. Angel Pacheco, una pieza clave del aparato militar rosista, comandante del departamento del Norte con asiento en San Nicolás, escribió una carta al gobierno informando que se encontraban fondeados allí veintitrés buques “que conducen los restos miserables del ejército de los pérfidos y traidores unitarios”, que calculaba en 1.400 hombres. Pacheco se muestra confiado en las fuerzas que comandaba y en el apoyo de la población y le escribe a Rosas que “Sea lo que fuere por aquí no lo conseguirán, para impedirlo y escarmentarlos tengo en un solo cuerpo 1.300 hombres a tomar (...) y V.E. debe descansar en nuestro incansable celo e incontrastable lealtad (...). Es mi deber poner al conocimiento de V.E. que se me han presentado voluntarios varios vecinos pudientes y algunos de edad avanzada, como el que no ha sido preciso ninguna violencia para proveernos de abundante caballada, y las partiditas de gente que de todas partes vienen a reunirse encuentran por todas partes la mayor liberalidad en cuanto necesitan, lo que me convence que esta población colaborará en masa”.- Parte de esta carta fueron reproducidas en La Gaceta Mercantil del 5 de Agosto de 1840, el periódico oficial para generar un clima triunfalista en la capital, a la vez que el editorial del diario que la publicó bramaba contra Lavalle: “ha sonado la hora del escarmiento. El será terrible y ejemplar.” ...”(ver GELMAN, Jorge- ROSAS BAJO FUEGO, LOS FRANCESES, LAVALLE Y LA REBELION DE LOS ESTANCIEROS. Editorial Sudamericana Buenos Aires, Imprenta Printing Books S.A., Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, febrero de 2009, página 126 y siguientes).-

El Teniente Coronel Juan Camerino, mientras tanto, desembarca parte del ejército unitario en cercanías de San Pedro y Baradero, próximos a nuestra región, toman posesiones y requisan caballada y alimentos.-

El 5 de agosto de 1840, esa avanzada del Ejército Libertador se enfrenta a las fuerzas bonaerenses del Gral. de origen chileno Angel Pacheco, jefe de la defensa de la Provincia y jefe militar del Departamento Norte. El día 6 de agosto de 1840, tropas de Lavalle en un tiroteo sin mayor importancia consigue adquirir y tomar una cuantiosa caballada, que necesitan para montar a parte de su ejército.-

Muchos unitarios, y algunos federales que no ven con buenos ojos el giro que toma el gobierno de Rosas, advierten una situación propicia en la avanzada del Gral. Juan Lavalle hacía a Buenos Aires, y se le pliegan.-

FACUNDO Borda: El Coronel graduado Facundo Borda, es nicoleño y liberal. En 1820, con veinticuatro años se incorpora a la milicia de la zona. En 1821, a las órdenes de Gregorio Aráoz de Lamadrid se agrega al Regimiento 4º de Campaña comandado por el Teniente Coronel Sayós, con el grado de Capitán. En 1827 don Miguel Borda se encuentra radicado en San Nicolás de los Arroyos y figura como propietario, pero Facundo, su hijo, que reviste el cargo de Capitán de milicias no es propietario, motivo por el cual la “Comisión de Hacendados” pretende que vaya a servir a algún destino de frontera, por el simple hecho de no tener hacienda propia. En ese momento sufre un atentado por parte de los soldados que lo registraron y lo enviaron con el grado de sargento a la Compañía de Húsares del Coronel prusiano Rauch. Luego le otorgan su grado de Capitán. Interviene en el sitio de San Nicolás de los Arroyos en 1829, liderando tropas federales de Estanislao López, y participar del desdichado intercambio de esposas con el Coronel Mariano Acha.

En octubre de 1829 Borda detenta el grado de Teniente Coronel de milicias e integra la plana mayor del Departamento del Norte con asiento en Salto Argentino. En enero de 1831, ya presta servicios a las órdenes de Rosas como Comandante Veterano del Tercer Escuadrón del Regimiento 4º de Milicias.

En 1831 forma parte del Regimiento de Reserva de las tropas del Gral. Juan Ramón Balcarce en las luchas contra la Liga Unitaria del Gral. José María Paz. Luego se radica en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos.-

Facundo Borda es promovido al grado miliciano de Coronel Graduado, en tiempos del segundo mandato de Rosas como Gobernador, y se desempeña como Comandante Militar de San Nicolás de los Arroyos.-

Enterado en ese entonces Facundo Borda, de la presencia unitaria de las tropas del Gral. Juan Galo Lavalle en la zona, el día 10 de agosto de 1840, se presenta al Coronel del Ejército Libertador Unitario Juan Antonio Méndez y se incorpora –junto con otros nicoleños- a las tropas del ejército Libertador del Gral. Lavalle.-

DESESTIMIENTO Y RETIRADA: En el momento que el grueso del ejército del Gral. Juan Lavalle, incluido el Coronel Facundo Borda, avanza hacia la ciudad de Buenos Aires y llega al pueblo de Morón, allí detiene su marcha y analiza la propia situación general de sus tropas y las del territorio invadido. Entiende que nada es como le habían dicho y desiste de atacar la ciudad Capital de la Provincia de Buenos Aires.-

Lavalle está en una situación complicada.-

Lo hostilizan desde distintos lugares. Por un lado, las tropas del Gral. Angel Pacheco. Por otro lado, las tropas de Juan Manuel de Rosas que llegan desde distintos lados. Aproximadamente 5.000 hombres, soldados del Sud y el Oeste de la Provincia lo acechan. Por el norte, también lo acecha el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, el federal Juan Pablo López, con sus tropas propias y tropas de Rosas que se trasladan desde Entre Ríos, y se ponen bajo su mando, en contra de Lavalle.-

De la Torre sostiene, basado en los dichos del Coronel Arnold (Un Soldado Argentino, Rosario, 1893) que Juan Manuel de Rosas también colabora engañando a Lavalle, al enviar una serie de chasques (mensajeros) –uno de ellos es fusilado- con mensajes falsos que le hace suponer al invasor la proximidad de los santafesinos. (DE LA TORRE, José Emiliano- HISTORIA DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, página 150/151).-

Realmente no están muy claros los motivos de la decisión del Gral. Lavalle de no atacar la ciudad de Buenos Aires, pero se entiende que el contexto ha cambiado y lo que iba a ser el inicio de una revolución popular contenida, una gran revolución que dispuesta a explotar en distintos lados, finaliza siendo un mano a mano entre el Ejército Libertador invasor y las múltiples tropas Federales que defienden su terruño.-

Lavalle desestima la idea de atacar frontalmente la ciudad de Buenos Aires y se retira hacia el norte. Juan Galo Lavalle, entonces, retrocede a San Nicolás de los Arroyos, mientras su caballería va camino a Santa Fe. En ese trayecto levanta el cadáver de Domingo Cullen, injustamente fusilado y enterrado bajo el Ombú de la Posta de Ceferino Vergara, para llevarlo a sus deudos en la ciudad de Santa Fe, para que reciban cristiana sepultura.-

La infantería del Ejército Libertador procede a tomar la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, el día 29 de septiembre de 1840, y en ella permanece por poco tiempo. Luego, continúa su marcha hacia el norte por el litoral y toma la ciudad de Santa Fe. Ello genera una gran satisfacción en los elementos unitarios de esa ciudad.-

Rosas designa al frente del ejército federal al Gral. oriental Manuel Oribe, y no a Juan Pablo López. Manuel Oribe, es secundado por el bravo chileno Gral. Angel Pacheco.-

FUSILAMIENTOS Y REPRESIÓN A UNITARIOS.-

La situación de inestabilidad externa y la interna principalmente, generada por los diversos levantamientos en el sur y en el norte contra la autoridad del Restaurador de las Leyes, llevan a Rosas a radicalizar su postura política e iniciar una campaña de persecución y muerte de toda aquella persona que parezca unitaria. No hace falta que lo sea.-

Agrego que tan dudosa e indefinida se encuentra la situación política nacional, que no hay comportamientos previsibles para perseguir. Ello puede observarse en el proceder de Facundo Borda, al volcarse al lado unitario, como en los federales que resisten la invasión.-

Desde una visión netamente antirrosista, José Emiliano de la Torre (HISTORIA DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, página 147) remite a la lectura de la “Causa Criminal contra Juan Manuel de Rosas” (publicado por Ed. Palumbo, en Buenos Aires en 1908), para contemplar la larga lista de víctimas ejecutadas en 1840. Entre ellas, figura el vecino arroyero José Eusebio Patrón, fusilado por orden del coronel chileno rosista Juan Antonio Garretón por el solo hecho de ser unitario. Agrega que Garretón fue jefe del detall de las fuerzas del Departamento del Norte entre 1836 a 1849, comandante militar.-

Al respecto, recuerdo que al transcribirse el texto de la acusación fiscal de la causa criminal seguida a Juan Manuel de Rosas por delitos de Lesa Nación, el Fiscal Dr. Emilio Agrelo, manifiesta: “... Degüellos de 1840 y 1842.- Los meses de Octubre de 1840 y Abril de 1842 han sido el horror y el espanto de los habitantes de esta ciudad (Buenos Aires). Varias gavillas de forajidos recorrían las calles, llevando pintado en sus rostros la sed de sangre, los instintos feroces de sus almas, la única desvergüenza de que hacían alarde. Estas gavillas obedecían directamente a las órdenes del ex gobernador Juan Manuel de Rosas, o de su cómplice el infame Nicolás Mariño, jefe del cuerpo de Serenos.- Ciriaco Cuitiño, jefe del cuartel que llevaba su nombre (Santo Lugares de Rosas, Cuartel General de las tropas de campaña del restaurador), y Andrés Parra, ambos coroneles de los ejércitos de Rosas, eran los jefes principales de las ejecuciones que ordenaba. Para estos bandidos, no valía nada la ley que ampara al ciudadano, que hace inviolable el asilo doméstico. De nada servían los cerrojos y las llaves con que se cerraban las puertas; ellos tenían los medios para echarlas abajo, para penetrar hasta el lecho de la esposa, y arrancar de entre sus brazos al padre de sus hijos, y enseguida cortarle la cabeza, y ponerla en la pirámide de la gran plaza, en el farol o en la punta de un palo. La policía entonces guardaba silencio, prestaba sus carros fúnebres para para co9nducir las víctimas inmoladas al Depósito, y de allí transportarlas a la zanja en que debían reposar para siempre sus restos humanos. La noche y el día era lo mismo para los verdugos de Rosas porque el Dr. Zorrilla fue asesinado a las doce del día en su casa, situada en la Plaza de la Victoria; D. Agustín Duclos y José María Dupuy también lo fueron a la mitad del día, y en presencia de la autoridad que debía impedir los desórdenes y los delitos. Fueron infinitas las personas que Rosas hizo degollar en los citados años 1840 y 1842, peor entre ellas las más notables y que constan del sumario por las declaraciones de los mismos ejecutores, son las siguientes: La Madrid, Llané, Echenagusía, Sañudo, Archondo, Coronel D. Sixto Quesada, Teniente Coronel Cabral, Iranzuaga, Dr. D José Macedo Ferreira, Duelos, Dupuy, Varangot, Dr. Zorrilla, Buter, Lóbrega, Cladellas, Silva, Coronel Linch, Mesón, Oliden, ...”

También se agrega a esa lista, al decir de José E. de la Torre, aunque no entre los más notables, el nicoleño Juan Eusebio Patrón, muerto en manos de las huestes rosistas de aquella locura, fusilado por orden del Coronel Juan Antonio Garretón, jefe de las fuerzas militares del departamento Norte.-

Luego, agrega de la Torre, los unitarios pagan con sus vidas o sus patrimonios, el solo hecho de pensar distinto, y que cuando el Gral. Lucio Mansilla, Comandante Militar del Departamento del Norte y cuñado de Rosas, invita a una reunión social en su casa, a dicha reunión concurren todas las familias unitarias o sospechadas de unitarias, por el temor a las represalias que se toman.-

También se encuentran relatados los “Recuerdos de una Víctima de la mazorca (1839-1840)” escritos por don Antonio Somellera, que relata el traumático viaje de huida desde la ciudad de Buenos Aires hacia Montevideo (ANTONIO SOMELLERA- RECURDOS DE JUA VICTIMA DE LA MAZORCA (1839-1840), Editorial El Elefante Blanco, Buenos Aires, 2001).-

Ello genera las “Tablas de Sangre” (Rosas y sus Opositores. Es acción Santa matar a Rosas. Las Tablas de Sangre) escritas desde la Banda Oriental por José Rivera Indarte. En la obra, Rivera Indarte le atribuye a Rosas el asesinato de cuatrocientos ochenta personas. Algunas versiones afirman que la obra es encargada por la administradora de la Aduana de Montevideo, y que el pago es un penique por cada muerto agregado a la obra.-

El notable ciudadano nicoleño, Coronel don Juan de la Cruz del Carmen Boerr cuenta que en las Memorias que le dejara su padre Guillermo Boerr (1787-1854), relata que él -su padre- inmigrante holandés junto con una veintena de personas más en un momento son conducidos desde nuestra ciudad a la ciudad de Buenos Aires, y se establece su prisión en dicha ciudad con obligación diaria de presentarse al jefe de Policía. El fundamento de la detención, prisión y embargo de bienes es que sus hijos se alistaron como tropa del Gral. Juan Galo Lavalle.-

Agrega, Carmen Boerr que luego, recién en 1849, y por gestiones del embajador norteamericano, se levanta el embargo sobre los bienes, su casa de calle Sarmiento entre calles de la Nación (de la Paz) y Mitre (del Comercio), que en ese tiempo (1840/1849) aún es utilizada como Comandancia Militar, una suerte de Cuartel de los jefes militares y del trigo que tiene acopiado.-

Otros vecinos, tienen que esperar a la Batalla de Caseros para recuperar sus bienes.-

José Oteiza y José Luis Bustamante, debieron levantar información para acreditar titularidad y recuperar sus bienes inmuebles y muebles secuestrados en los tiempos de Rosas. Por ejemplo, la casa de Oteiza es la de la esquina de las actuales calle Belgrano y Rivadavia, frente a la Plaza Principal.-

Al decir de Adelaida Ruiz de Molas en un reportaje del Diario La Prensa de 1910, un antepasado suyo que se desempeñara como Alcalde de la Santa Hermandad y luego como Juez de Paz, don Mariano Ruiz, “... fue afrentado por las turbas federales, obligándole a barrer las calles ...”.-

Igual o similar castigo se aplica al importante comerciante Fermín Andrés Oteiza.-

En esa postura antiunitaria, los partidarios federales del Restaurador de la Leyes don Juan Manuel de Rosas, tildan de traidor a todo lo que parezca unitario, o no se declare abiertamente federal. Si no es abierta y declaradamente federal, es un enemigo, es la creencia popular.-

En consecuencia de lo anterior, en San Nicolás de los Arroyos, en 1840, por medio de una Comisión designada por el Juez de Paz Juan Andrés Figueredo y conformada por Francisco Llobet, Mariano Torromé y Casiano López, se procede a llevar adelante la subasta en público remate de los efectos de las casas de comercio de los señores Fermín Andrés Oteiza, Paulino Salas, Juan de Dios Carranza, Luis Fernández, Ciriaco Yacas y Bonifacio Canelo.

Las ventas se realizan por la suma total de \$ 33.878 y 5 ½ reales. El balance se presenta el 21 de diciembre de 1840. En ella consta que se deduce la comisión del 3% (\$ 1.016,00.-) que el Juez de Paz considera corresponde a la citada Comisión, quienes la ceden en beneficio del Restaurador de la Leyes “... para que S.E. los aplique en beneficio de las urgencias públicas ...”. (Archivo del juzgado de Paz de San Nicolás de los Arroyos, año 1840 Carpeta: Notas y Correspondencia citado por DE LA TORRE, José Emiliano, páginas 147/148).-

En 1841 el monto de las confiscaciones de bienes muebles, solamente, asciende a la suma de \$ 104.342,00.- Los bienes inmuebles y las estancias embargadas a los unitarios, se entregan en administración a los amigos del poder. Los vecinos José Tomás Rojo y Florentino J. Carranza, reciben el embargo de sus bienes por el

solo hecho de no comulgar con las ideas y la causa federal.-

LOS HEREDEROS AGUIAR UGARTE.-

En estos tiempos, los únicos dos herederos vivos del matrimonio Aguiar Ugarte, continúan la lucha por mantener o recuperar sus bienes hereditarios. Sabemos que Rafael de Aguiar y Juana Paulina de Ugarte tienen cuatro hijos:

-Miguel Gerónimo de Aguiar, nace en 1740,y fallece sin hijos, en 1829. Entrega sus bienes a su sobrina Francisca de Paula Medina y Aguiar.-

-Pascual de Aguiar nacido en 1743, fallece en 1767

-María Nicolasa de Aguiar, nacida en 1753, casada primero con Simeón González y tiene una hija que presuntamente fallece joven. Luego se casa con Nicolás Medina Baca. Tiene una hija que sobrevive llamada Francisca de Paula Medina y Aguiar, que tiene soltera —a su vez- una hija llamada María del Rosario Medina y Aguiar (bisnieta del matrimonio Aguiar Ugarte), casada con Antonio Salinas. María Nicolasa Aguiar fallece en 1835.-

-José Rafael de Aguiar, nacido en 1756, se casa con Eusebia Ortega Ibalbas. El matrimonio tienen una única hija llamada María Laureana Aguiar, casada con Pedro Rodríguez Games (Comisario de Rosas en San Nicolás de los Arroyos), y madre de Pedro Regalado Rodríguez (bisnieto del matrimonio Aguiar Ugarte).-

Nótese que de la Primera Familia Nicoleña solo quedan dos bisnietos vivos y ambos enfrentados por cuestiones económicas por el reparta de los bienes del sucesorio y políticas.-

Esa mala relación es relatada por el propio Pedro Regalado Rodríguez en un expediente (identificado como R-1692, C-394.3, Doc. 581 que se encuentra entre los papeles de Pedro Regalado Rodríguez en el Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo.-

La parte pertinente de ese texto relata la relación familiar sobre las tierras de la ciudad de Ña siguiente manera: “... La ya citada D.a Nicolasa Aguiar, hermana de mi abuelo, tuvo una hija D.a Francisca Medina (firmó por la madre en la declaración que he citado). Esta fue su única heredera, y también heredó a D.n Miguel Aguiar, su tío carnal, de que resulta que quedó en posesión de seis líneas de calles de 9 manzanas -2^a, 3^a, 4^a, 5^a, 7^a y 9^a- Tuvo dha Sra. una hija natural D.a Rosario Medina (Nota: María del Rosario Medina Aguiar). A su fallecimiento en 1835 la instituyó a ésta su heredera sin tocar en manera alguna la que á mi persona pertenece. Casó en fines de 36 (1836) dha. (dicha) D.a Rosario con D.n Ant.o Salinas. Desde luego sin contento con la fortuna que repentinam.te entró a poseer, empesó a agredir la mía de sus modos el más infame. Tengo muchos docum.tos que comprueban sus calumnias y sus robos. En 1844 (1837 está testado) murió la esposa y puede acceder por su testam.to a inventario que tuvo buen cuidado de no tocar ... que empesó a hacer en mis propiedades, y que por sí sola ponía a Salinas en la más completa evidencia. En fines de 37 reclamó de mi finado padre con un inexacto documento 200 vs. (varas) de frente y 200 de fondo que al término de la demarcación de la ciudad y en la 3^a y 4^a líneas heredadas por su esposa aparecían vendidas por mi abuelo materno. Mi padre con la más seria buena fe y olvidando los malos procedim.tos de Salinas, convino en darle una manzana de terreno de las de mis propiedades en pago de aquel que aparecía vendido indebidamente por mi abuelo a cuyo efecto extendió a Salinas un docum.to. Este acto lejos de contener sus desmanes lo estimuló á aumentarlos, como prueba un aviso (que certifico de pasquín) que fijo en los lugares públicos de aquel pueblo en D.re de 37 (diciembre 1837), y sus reprobados procedimientos ulteriores. Pudo oponerlos impunemente, porque mi padre estuvo preso en su casa desde 1837 Asta el ... un estado de pobreza tal que algunos amigos ocultam.te y por una suscripción mensual la sacarían con algo. Esto por sus padecimientos físicos y sus pocos años deparan a campo abierto a las iniquidades de Salinas. En Nove

(noviembre) de 1840 murió mi finado padre y en principio de 1841 pedí y obtuve habilitación de edad; y después de probar en ese año ante el Juz.do de 1ª Inst.a mis dhos. (derechos), a los tiranos citados del modo más explícito, me declaro dueño de ellas en 27 de Sep.e del dho año 1841 mandándose fijar edictos en S.n Nicolás. Posteriormente se presentó Salinas pidiendo se suspendiera aquella posesión que se me había dado; y en el mismo Juzgado de 1ª Inst.a decretó de conformidad. En estas circunstancias D.n Ant.o Sousa Martínez introdujo un esc.to expresando que había comprado una (manzana testado) cuadra cuadrada a Salinas que según sabía estaba en una de las líneas que yo reclamaba, y pedía se le sanease la propiedad. Se me dio traslado y en contestación sostenía que Salinas había vendido con conciencia ... Apelé al propio tiempo p.a (para) ante la Alzada de Prov.a de la suspensión que se mandaba hacer de la posesión dada; y esta revocó esa suspensión en 20 de Ag.to (agosto) de 1846; en cuya consecuencia Salinas Apeló para ante la Excma. Cámara de Justicia en donde y por sentencia definitiva del 19 de Agosto de 1847 obtuve el más completo triunfo mandándoseme dar nueva posesión de mis terrenos no enajenados con título legal (de mi abuelo o mi padre). Se fijaron edictos en S.n Nicolás notificándose previam.te esta sentencia a Salinas que se había ido a S.n Nicolás, y la firmó allá ante el Juez de Paz y testigos, y notificándose también á una gran cantidad de vecinos linderos de mis terrenos. Ni Sousa Martínez ni Salinas hicieron ninguna gestión.-”

Aclaro que recién el 20 de agosto de 1846, y pese a ser un Edecán de Juan Manuel de Rosas, puede acceder a sus bienes hereditarios don Pedro Regalado Rodríguez.-

Y continúa el relato del biznieto del Matrimonio Aguiar Ugarte: “... Es de advertir que desde 1837 mi finado padre y desde 1841 yo en muchas ... cartas sus desmanes y esta sistemaza (sistemática) moderación de mi parte la ha hecho servir a sus depravados intentos. Así puedo probar y con documentos auténticos y de otro modo que no es solo á mi á quien ha pretendido defraudar sus propiedades. Debo advertir aquí que desde que se me dio posesión de mis terrenos en septiembre de 1844 sustituí en S.n Nicolás un apoderado que no ha estado consagrado a otra cosa que a impedir las inauditas agresiones de Salinas.”

Fallecida doña Laureana Aguiar, en 1821, su esposo Pedro Rodríguez Games, en representación de su hijo comienza a buscar la documentación pertinente para conocer los derechos hereditarios del menor. Allí averigua que le corresponden tres líneas de nueve manzanas (la primera, la sexta y la octava perpendicular al río desde calle Lavalle) del éjido urbano de la ciudad.-

Solicita y acredita por ante el Juez de 1ª Instancia del 3er. Departamento de Campaña (Norte) de la Provincia de Buenos Aires, el carácter hereditario de Pedro Regalado Rodríguez como hijo único y legítimo de Da. Laureana Aguiar, hija única de D. José Rafael de Aguiar (acreditado ello por sus hermanos Miguel y Nicolasa Aguiar).

Luego de fallecer su padre en 1840, Pedro Regalado Rodríguez se presenta ante el Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Buenos Aires, con fecha 11 de enero de 1841, y dice “... que siendo constante, público y notorio que el terreno que ocupa la traza y más parte de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, fue íntegra y exclusiva de sus bisabuelos maternos D. Rafael de Aguiar y su esposa Da. Paulina de Ugarte, por cuyo fallecimiento se dividió entre los tres hijos legítimos que dejaron, D. Miguel, Da. Nicolasa y D. José Rafael Aguiar y Ugarte; a este último le correspondió tres líneas de cuerdas de la totalidad del terreno de la traza primitiva del pueblo que en el plano de aquella Ciudad se hallan consignados con la letra F. Que habiendo fallecido su abuelo D. José Rafael de Aguiar, había recaído la propiedad de esos terrenos en su señora madre Da. Laureana Aguiar y Ortega, hija única y universal heredera de aquel. Que por fallecimiento de la citada Da. Laureana Aguiar y Ortega, recayendo las acciones y derechos en su único hijo D. Pedro Regalado, menor de edad. ...”

Finalmente, el actor obtiene resolución por la cual se declara a D. Pedro Regalado Rodríguez por dueño y propietario de los territorios no enajenados con título legal, o de otros que mejor derecho tengan en las tres

líneas de cuadras -de nueve manzana cada línea de los que componen la traza y parte del ejido de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos- por ser el único descendiente de Da. Laureana Aguiar, que lo fue también única hija de su padre D. José Rafael de Aguiar.

El Juez ordena se le entregue la posesión que solicita con citación de linderos, librándose al efecto la orden conveniente al Juez de Paz, el que deberá dar cuenta.

A consecuencia de la providencia trascrita, se suscitaron algunas incidencias entre Pedro Regalado Rodríguez y Antonio Salinas, el esposo de doña María del Rosario Medina y Aguiar, heredera colateral de su tío don Miguel Gerónimp Aguiar y heredera también de su madre y su abuela doña María Nicolasa Aguiar.-

Las nueve líneas de nueve manzanas cada una, se dividen entre los herederos sobrevivientes, y de las manzanas que le corresponde a cada uno de ellos, tendrán derecho a las parcelas que no han sido vendidas.-

Por ello, "... a fojas 126 de dicho cuerpo de autos con fecha 2 de diciembre de 1852, D. Pedro Regalado Rodríguez pidió se practicara la correspondiente operación de mensura de las 27 manzanas que le correspondían, apoyando su petición en las constancias relacionadas en autos. Que corrida vista al Agente Fiscal y remitidos los autos al Gobierno y después de varias tramitaciones, se nombró de conformidad de las partes al Agremisor D. Teodoro Shuster, quien a fs. 148, dio cuenta de haber practicado de la 1ª, 6ª y 8ª línea de las nueve líneas de frente por nueve manzanas de fondo que constituyen la traza y planta primitiva de la Ciudad; acompañando al mismo tiempo dos planos que acreditan dicha operación. Que pasada a informe del Departamento Topográfico éste se expidió en ésta forma: Sr. Juez de 1ª Instancia.- El Departamento Topográfico ha examinado detenidamente las diligencias practicadas en la mensura de la propiedad de D. Pedro Regalado Rodríguez, consistente en tres líneas paralelas de Manzanas de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, según ella, consta de los títulos presentados; en cuanto a la parte facultativa de esta operación, la encuentra arreglada a las disposiciones generales de la materia, y a las instrucciones y antecedentes dados al Agremisor, D. Teodoro Shuter, nombrado para el efecto. Por lo tanto el Departamento no encuentra inconvenientes para que la referida mensura sea aprobada judicialmente. Según aparece de las actuaciones previas a la práctica de esta mensura se ha procedido en ella con toda la formalidad debida, tanto en la citación de los propietarios de solares de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, cuando en el escrupuloso examen de los títulos presentados por ellos y las anotaciones respectivas sobre los planos construidos y diligencias escritas. Estas formalidades y los numerosos detalles que la diligencia de mensura contiene, suministran todos los conocimientos necesarios para juzgar con acierto en las cuestiones que el interesado tiene contra aquellos que han extendido escrituras de venta de solares indebidamente, y los que sin título alguno poseen terrenos en las manzanas de su legítima propiedad. En cuanto al arreglo definitivo de las calles de San Nicolás el Departamento Topográfico, se reserva su resolución para cuando se hallen concluidos los trabajos que actualmente se ejecutan en ése pueblo por la Comisión del Norte encargada del arreglo de los pueblos de la campaña. Llegado el caso de acordarse la traza que corresponde con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia, las propiedades que quedaron sujetas a esa traza, conforme y del mismo modo que lo están las de la Ciudad con relación al mayor ancho que haya de darse a las calles en los casos convenientes. Es cuanto el Departamento Topográfico, cree debe decir a V.S. sobre el informe pedido. Buenos Aires, Mayo 17 de 1854. Salas.- Pico.- Que expedido el Departamento en la forma antedicha, recayó enseguida el auto aprobatorio cuyo tenor literal dice así: Buenos Aires, Mayo 29 de 1854. Autos y Vistos: en mérito del precedente informe del Departamento Topográfico, se aprueba en cuanto haya lugar por derecho la mensura practicada por el agrimensor Público D. Guillermo Teodoro Shuster para todo lo que interpone el Juzgado su autoridad por medio de este auto. En su consecuencia, dése a los interesados los testimonios que pidieron, y satisfechas las costas, archívese. Cazón.- Lo mando y firmó el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dor. D. Daniel Cazón, en Buenos Aires a 29 de Mayo de 1854, doy fé. Adolfo Saldías.- Y en cumplimiento de lo ordenado en el auto que antecede, doy el presente que signo y firmo en Buenos Aires a 5 de Junio de 1872.- José Ignacio

Robles, Escribano Público.- ...”.-

Finalmente se explica que todo lo expuesto surge en un todo de las actuaciones y escrituras de fojas uno a la ocho inclusive del expediente que sigue don Pedro Regalado Rodríguez contra don José Valverde sobre reivindicación de un terreno, que tramita por ese Juzgado de Aurelio Prado y Secretaría de Leandro García. El testimonio judicial es firmado en Buenos Aires el día 15 de Octubre de 1873.-

En ese tiempo, a partir de la destrucción del pueblo por los realistas en octubre de 1812, comienza un lento proceso de reconstrucción y mejoramiento, no del pueblo sino ya de la declarada ciudad de San Nicolás de los Arroyos. Las casas se construyen de una planta, con techo de azotea, con dos o tres patios y adornadas con características plantas y flores.-

Todo ello en un núcleo cerrado en torno de la plaza principal. El resto del cuadro de ochenta y una manzanas del éjido urbano, son plantaciones de verduras, cítricos y frutales para la provisión del pueblo. Todo ellos rodeados por las trincheras construidas durante tanto tiempo de guerras intestinas.-

Quien se queja amargamente de las vicisitudes a que lo somete don Antonio Salinas, esposo de la otra bisnieta del matrimonio Aguiar Ugarte, es Pedro Regalado Rodríguez, que es uno de los Edecanes del Restaurador de las Leyes y Secretario de su Próximo Despacho desde la Campaña al Desierto de 1833 y que en estos tiempos de 1840 tiene veinte años.-

FIN DE LAVALLE Y DE FACUNDO BORDA:

Como ya dije, el Ejército Libertador unitario del Gral. Juan Galo Lavalle toma la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, el día 29 de septiembre de 1840.

El 29 de octubre de 1840 se firma el Acuerdo Arana Mackau que pone punto final al bloqueo francés y el apoyo de sus tropas a las filas unitarias.-

Juan Manuel de Rosas pretende negociar con Lavalle el fin de la lucha, pero Lavalle no acepta ninguna negociación. El 28 de noviembre se produce el determinante enfrentamiento en la Batalla de Quebracho Herrado, en Córdoba, donde obtienen un rotundo triunfo las tropas federales de Pascual Echagüe (con más de diez mil hombres) sobre el bando unitario.-

Lavalle trata de organizar los restos de su ejército y unirse con las fuerzas de la Coalición del Norte de Marcos Avellaneda, hasta que es finalmente derrotado en la Batalla de Faimallá o de Monte Grande, en la Provincia de Tucumán, el 19 de septiembre de 1841, por el Gral. Manuel Oribe.-

En esa batalla de Faimallá cae prisionero el Coronel unitario don Facundo Borda, oriundo de San Nicolás de los Arroyos y antiguo federal. El Coronel rosista Hilario Lagos, que lo conoce, respeta la vida y asegura el trato a dar a Facundo Borda, luego de la batalla. Debido a las heridas recibidas, el Coronel Lagos se retira para ser atendido y unas horas después un ayudante le informa que Facundo Borda había sido fusilado por órdenes del oriental Gral. Manuel Oribe. A su vez, las orejas cortadas del Coronel Facundo Borda se les remiten al restaurador de las leyes, quien las tiene como recuerdo sobre el piano de su Caserón de Palermo. Ese motivo, genera la ida del Coronel Hilario Lagos y su retiro del ejército rumbo a Buenos Aires.-

Esas orejas cortadas de Facundo Borda son las que relata Hilario Ascazubi en su relato de “Isidora, Arroyera y Mazorquera”. Al aparecer Rosas cuando ella mira las orejas de Borda se genera el hecho que lleva

a la muerte de Isidora.-

Al respecto recuerdo que algunos jefes honorables, respetan la vida de los derrotados, aunque ello se debe a distintos motivos.

Cuenta en sus Memorias el Gral. José María Paz que cuando cae boleado en el campo El Tío en Córdoba el 10 de mayo de 1830 y con esa rodada finaliza la Liga Unitaria, el Brigadier López lo toma prisionero y lo quiere fusilar, pero Rosas intercede y lo evita. Luego de un Tiempo preso en Santa Fe, es remitido a Buenos Aires y Rosas le demarca su prisión en los límites de la ciudad. Una tarde en la mantenían una conversación, Paz le pregunta por qué no lo mató siendo que López quería hacerlo, y Rosas le contesta que en el año 1829 durante el gobierno de Lavalle en la Provincia de Buenos Aires, la idea es perseguir a algunos federales entre ellos a don León Ortíz de Rosas, su padre, y que fue el Gral. Paz quien le dijo: es un hombre mayor, ¿que daño puede hacerle un hombre de ochenta años?, y por ello no lo molestaron. Rosas le dice que ese gesto compensa el otro.-

En ese entonces y ya en el año 1841, el Gral. José María Paz, luego de ocho años de prisión en Sante Fe y Luján, y previo paso por la Banda Oriental del Uruguay, forma un ejército de 3.000 hombres con la colaboración del Gobernador Pedro Ferré de la Provincia de Corrientes e inicia una nueva campaña contra Rosas.

El 28 de noviembre de 1841, el Gral. José María Paz, en un verdadero alarde de estrategia militar, vence al Gobernador entrerriano Gral. Pascual Echagüe en la Batalla de Caaguazú. Echagüe deja Entre Ríos y retrocede hacia Santa Fe, quedando el Manco Paz dominando Entre Ríos y la Mesopotamia.-

Es el fin de la hegemonía de Echagüe sobre la Provincia de Entre Ríos, y el inicio de la mayor preponderancia del nuevo Gobernador, el Gral. Justo José de Urquiza.-

En el momento propicio para que el Gral. Paz pueda tomar con su ejército el interior del país, pero por orden de Pedro Ferré, los correntinos le retiran su apoyo, y por ello no puede perseguir y terminar con Urquiza. Luego, Paz entra en conflicto con el general uruguayo unitario Fructuoso Rivera, el Pardejón, que desde la Banda Oriental también persigue a Urquiza.-

DESAVENENCIAS ENTRE ROSAS Y URQUIZA.-

En diciembre de 1841, el Gral. Justo José de Urquiza es designado por la Legislatura como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, en reemplazo de Pascual Echagüe, con el fin de continuar la lucha entre los federales de Manuel Oribe y Juan Manuel de Rosas, sus aliados, contra los unitarios de Fructuoso Rivera y José María Paz. Pascual Echagüe queda como Gobernador de la Provincia de Santa fe.-

En 1842, tras la derrota de Pascual Echagüe en Caaguazú (28 de noviembre de 1841), en manos del genio militar del Gral. José María Paz, y el avance del Manco que invade toda la provincia, Urquiza debe delegar el mando y replegarse al otro lado del Río Paraná para evitar el avance imparable de las tropas unitarias que toman la ciudad de Paraná.-

Justo José de Urquiza se instala con su ejército en la Provincia de Buenos Aires mientras su provincia es invadida primero por Paz, luego por Fructuoso Rivera, que saquea las estancias del litoral.-

El Gobernador Urquiza permanece durante casi todo el año 1842 acampado con importantes cantidad de

sus tropas y armamento en tierras próximas a San Nicolás, en el Campamento de El Tonelero, entonces próximo a San Nicolás de los Arroyos, hoy en el actual Partido de Ramallo.-

El Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, don Juan Manuel de Rosas, no concurre en su apoyo, ni lo ayuda, sino que solamente se limita a ordenar al Juez de Paz de San Nicolás de los Arroyos Manuel José Vila que concurra a saludarlo. Se puede decir que lo ignora.-

Allí, en ese hecho de descortesía, puede verse el inicio de una relación tirante entre Rosas y Urquiza, que finaliza en la Batalla de Caseros.-

Luego, hay algunos roces o desencuentros entre el Gobernador de Entre Ríos, Urquiza, y el Gobernador de Santa Fe, don Pascual Echagüe, anterior Gobernador de Entre Ríos e incondicional general de Rosas, que van a profundizar la rivalidad entre el Restaurador y Justo José de Urquiza.-

Ante la retirada de Urquiza, en persecución del Entrerriano van los ejércitos del Gral. José María Paz y el del uruguayo Fructuoso Rivera. Allí, es cuando Pedro Ferré, Gobernador de Corrientes, retira su apoyo a Paz, y este debe abandonar la Provincia de Entre Ríos y emigrar a la Banda Oriental.-

Allí, es cuando la Comisión Argentina de Montevideo, los exiliados unitarios en Uruguay, piensa en gestionar ante las potencias mundiales que son sus amigas (Francia e Inglaterra) la formación de un nuevo estado con los territorios de Corrientes, Entre Ríos, Uruguay y el sur de Brasil. Comienza a originarse el conflicto de la Vuelta de Obligado.-

Recompuestas sus tropas y cuando la situación se lo permite, Urquiza regresa a Entre Ríos para tener una participación estelar de su caballerías en la batalla de Arroyo Grande (5 y 6 de diciembre de 1842) acompañando a Pascual Echagüe en la derrota de Fructuoso Rivera.-

ESCUELA PRIMARIA DE NIÑAS EN 1843.-

Durante el gobierno federal de la Provincia de Buenos Aires de Juan Manuel de Rosas, en 1843, y ante la escasez de instituciones de instrucción pública, un tal señor Francisco Joaquín Niklison, extranjero que después va a tener participación en la ciudad de Rosario, funda en San Nicolás de los Arroyos una escuela de primeras letras y filosofía, que tendrá una efímera vida.

Funcionan en ese momento tres escuelas con educación cristiana para la niñez:

- a. Una Escuela pública del Estado con orientación cristiana por cuidado del Padre Juan Páez.-
- b. El Colegio Católico de Niñas del Buen Pastor.-
- c. La Escuela Particular del Sr. Niklison recientemente fundada con un amplio programa en ciencias y letras y la enseñanza “de la doctrina cristiana y el ayudar a misa”.-

De esta manera se nota como el silencioso accionar del Padre Juan Páez asegura el conocimiento en letras, ciencias y religión (DE LA TORRE, José Emiliano- HISTORIA DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS, 1947, página 130 y 135 y sigts. Y el Padre Rodolfo Torti en su Historia Inédita, página 89).-

El Sr. Niklison, para poder instalar su escuela firma el 24 de julio de 1843, ante el Juez de Paz don Manuel José Vila, un contrato con los Sres. Mariano Torromé, el coronel Juan José Obligado y Francisco Llobet, quienes actúan en representación de los padres de familia y de los alumnos.-

El contrato refiere que la escuela constaría de una sola clase dividida en dos cursos. Uno, el primero, para la enseñanza de lectura, caligrafía, doctrina cristiana y ayudantía en misa. El otro, para la enseñanza de aritmética, gramática castellana, y partida simple.-

El establecimiento de Niklison, aportará los libros y útiles de estos cursos. También habrá una segunda clase para jóvenes que se consideren aptos por su desarrollo en la parte inicial.-

Esta segunda clase, se divide a su vez, en dos secciones. La primera sección: álgebra, geografía, y partida doble. La segunda sección: filosofía, elementos del derecho filosófico y retórica, si hubiera cantidad apropiada de jóvenes para abrir la sección. Se agrega que ambas secciones reunidas semanalmente recibirán instrucción de los “Principios Santos del Sistema Americano de Federación”.-

Concluye de la Torre, señalando que inscriben sus hijos en la escuela de Mr. Niklison, los vecinos: coronel Juan José Obligado (2 niños), Capitán Juan de Dios Silva (2 niños), Mariano Torromé, Francisco Llobet, José María Núñez, José Chousiño, Lorenzo Gómez, Antonio Alfonso, Cipriano Tisera, Manuel Contreras, Manuel S. Pombo, José Aliberti, Agustín Olmos, Desideria Casco de Jáuregui, Juan Antonio Olivera, Félix Chaila, Rafael Gavino González, Juan Francisco Oliveros, Agustín Cernadas, Faustino Fernández y José Luis Barrera. En total 24 alumnos que debían abonar cada uno la suma de \$ 50,00.- por mes, aunque se enfermen o egresen. (Archivo del juzgado de Paz de San Nicolás de los Arroyos, Legajo 1843, citado por DE LA TORRE, José Emiliano- HISTORIA DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, Ed. ROSARIO S.A., ROSARIO (Sante Fe)- 14 de abril de 1947, página 136)

La señora María (Mariquita) Sánchez, viuda de Thomson, viuda de Mendiville, es presidenta de la Sociedad de Beneficencia en 1843.

La Sociedad de Beneficencia es fundada por Bernardino Rivadavia, el 2 de enero de 1823, en su carácter de Ministro de Martín Rodríguez, tiene por objeto de incorporar a las mujeres de la aristocracia mercantil porteña al servicio social; y sustituir con esa labor la Hermandad de la Santa Caridad, y perdura hasta la modificación del sistema en el gobierno de Juan Domingo Perón, en el Siglo XX.-

Mariquita Sánchez, relata en las Memorias de la Institución que remite al Gobierno en enero de 1843, que la Escuela de Niñas de San Nicolás de los Arroyos es visitada en 1831 por el propio Gobernador don Juan Manuel de Rosas cuando asienta su gobierno en dicha ciudad. Allí examina con esmerada detención a las alumnas en todas las ramas de la educación advirtiendo sus progresos: “S. S. ha quedado tan plenamente complacido del resultado, que en San Nicolás se ha dignado escribir de su puño a las alumnas más adelantadas para expresarles su satisfacción.” (DE LA TORRE, José Emiliano- HISTORIA DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, 1947, páginas 130/131).-

ANTECEDENTES: Hago una breve síntesis de la educación en San Nicolás de los Arroyos. A principios de 1829 se comunica a la Junta Inspector de Primeras Letras de San Nicolás de los Arroyos que las tropas de línea de la Provincia de Buenos Aires deben ocupar para acantonarse en la casa del Estado. En consecuencia, y debido a lo ordenado, la Junta Inspector de Primeras Letras cita a José María Ruibal, que le cede la casa por la suma de \$ 20,00.- Hasta 1830 en esa casa funciona el establecimiento educativo.-

En febrero de 1830 el Inspector de Escuelas Dr. Saturnino Segurola, habiendo tomado conocimiento que el Juez de Paz hace permanecer en su cargo al Preceptor de la Escuela porque no encuentra otro individuo para hacerse cargo del establecimiento. Ello pese a la reconocida inutilidad del referido Preceptor. No obstante lo expuesto, el Inspector aprueba la conducta del Juez de Paz por el celo puesto en beneficio de la juventud, y nombra en su lugar a Juan José Garrón (DE LA TORRE, José Emiliano- HISTORIA DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, página 131).

El 13 de septiembre de 1830, atento las denuncias y reclamos sobre la conducta del Preceptor de la Escuela que recibe el Juez de Paz de San Nicolás de los Arroyos, a saber: una queja de Pedro Vila de haber sido insultado por el maestro sin motivo, circunstancias reconocida por el propio Juan José Garrón, quien luego se dirige a la Escuela y despide al niño Vila. Otra denuncia establece que el Maestro hace escupir en la cara a un alumno por todos los demás. Otro, contado por el Cura Saturnino Planes, establece que el Preceptor no sabe imponer el orden, y que es objeto de burlas por los alumnos. Finalmente le reclaman al preceptor por su mala caligrafía y que carece de buena ortografía.

El Juez de Paz cita a una reunión a la Comisión de la referida Escuela y luego de tratar el tema se resuelve exonerarlo.-

El Inspector de Escuelas, al tomar conocimiento de la medida de exoneración tomada por la Comisión, manifiesta su extrañeza por no haber recibido ninguna de esas denuncias y, pese a ello, aprueba la sanción de la Junta porque él no protege a quien no cumple su deber. No habiéndose encontrado ninguna persona que cumpla los requisitos necesarios para el cargo, al Escuela permanecerá cerrada y la Junta se hará cargo de los útiles hasta tanto se encuentre a la persona idónea.

Por circular del 1° de agosto de 1830 del Inspector General de Escuelas, y no cumpliéndose el artículo 29° del reglamento (no debe abonarse al Preceptor suma alguna por los días que faltare sin justa causa), deberá cumplirse éste precepto con todo su rigor, debiendo remitir cada tres meses las juntas un certificado de asistencia del Preceptor sin el cual no será abonado sueldo alguno. (Archivo del Juzgado de Paz de San Nicolás de los Arroyos, Legajo Escuelas, Año 1830 citado por José E. de la Torre).-

El 23 de enero de 1834 el Inspector Dr. Canónigo Segurola comunica al juez de Paz que no hace lugar al pedido de remoción del Preceptor debido a su avanzada edad, que no le permite atender más alumnos (Archivo del Concejo Deliberante de San Nicolás de los Arroyos, Legajo 1834, citado por José E. de la Torre). Dice que el preceptor atiende 38 alumnos en un regular estado de progreso, pero un joven también puede tener mejor actividad “pero quizá ella misma haría un efecto contrario, porque hay que contar con la fuerza de sus pasiones, sin tener quien las enfrentase; además el Inspector cree que no es la insuficiencia del Preceptor lo que arredra a los padres de familia de no mandar sus hijos a esa escuela, sino la maldita vanidad de que no se diga que están en Escuela del Estado, pues ha llegado el caso de preferir un inepto pagado a un hombre de bien que rige la escuela del Estado, pero esto mismo puede conciliarlo pagando al mismo preceptor, que puede afirmarse serán bien servidos.”

En 1835, al inicio del segundo gobierno de Rosas, se ordena por decreto del gobierno provincial que todas las escuelas, sean del estado o particulares, deben enseñar la letra en bastardilla, ya que se ha observado en las distintas oficinas de la gobernación, la dificultad y oscuridad de los escritos por la diversidad de propiedades caligráficas de las letras. El 27 de marzo de 1835 se ordena el uso de la divisa punzó entre los escolares, debiendo los varones utilizarlo sobre el pecho y las niñas en la cabeza. En octubre de ese mismo año, los maestros de todas las escuelas deben prestar juramento federal. En diciembre, un retrato del Restaurador preside cada una de las aulas. (DE LA TORRE, José Emiliano- HISTORIA DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, página 134).

Durante el Gobierno de Rosas, en 1836, la Escuela cambia de local, alquilando otro por la suma de \$ 60,00. Luego, por resolución del Juez de Paz Paulino González, se ocupa con soldados parte del edificio destinado exclusivamente a escuela. Consecuencia de ese desacierto son las expresiones vertidas en enérgicas notas del Dr. Saturnino Segurola –Inspector General- al citado Juez de Paz, con fecha 14 y 20 de septiembre y 15 de noviembre de 1836, quien plantea que no se entiende como el funcionario encargado de velar por la educación de los menores sea quien disponga una medida tan descabellada. Incluso cuestiona el alquiler de

un local a \$ 60,00.- por mes cuando el estado cuenta con bienes propios. (Archivo del Juzgado de Paz de San Nicolás de los Arroyos, Legajo Escuelas 1835-1836, citado por DE LA TORRE, José E.- HISTORIA DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, página 133).-

El Juez de Paz ni siquiera contesta esas notas, pese a su reiteración, motivo por el cual se debe cambiar la sede de la escuela.-

En el año 1836 son maestras de la Escuela de Niñas de San Nicolás de los Arroyos las señoritas Juliana Pagola y Carmen Pagola. En 1838, la Escuela de Niñas debe cerrar sus puertas ante la falta de apoyo por parte del Gobierno de la Provincia.

El Ministro de Gobierno Agustín Garrigós manifiesta a la Presidente de la Sociedad de Beneficencia, haber recibido órdenes del Gobernador Juan Manuel de Rosas, que por medio de un decreto manifiesta "... no poder el Gobierno al presente abonar los sueldo a las personas empleadas en los establecimientos de educación que se hallan a cargo de la Sociedad de Beneficencia, ni los demás gastos que a ellos corresponden ...".-

En consecuencia la Sociedad de beneficencia deberá solicitar a los Inspectores de las Escuelas que exijan a los padres y deudos de cada uno de las alumnas las cuotas que correspondan para soportar los gastos de pago de la casa, maestra, monitora, y útiles de cada escuela. Además, advierte que quien no entregue la suma que le correspondiese, será despedida; y la escuela que no reúna la cantidad necesaria cesará en su funcionamiento hasta que la República venza a los peligros que la acecha y pueda el erario público costear estos establecimientos de utilidad pública. La misma disposición se extiende a los huérfanos. (DE LA TORRE, José Emiliano- HISTORIA DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, página 134/135).

Importantes recortes los descriptos, consecuencia de una estricta política de guerra, que importan un terrible golpe para la subsistencia de la Casa de Niños Expositos y de las Escuelas de Niñas.-

Recuerdo en este momento que las retenciones ordenadas para los gastos de construcción del nuevo Cementerio de San Nicolás, en el Alto Verde, continúan siendo percibidas por el Gobierno Provincial pese al acabado pago de la deuda. Y ese exceso no se destina a la tan esencial escuela nicoleña, sino que es acaparado por las rentas generales de la Gobernación.-

De la Torre, en un crítica descarnada a Juan Manuel de Rosas (fruto de sus propias convicciones) refiere que Carlos Correa Luna reflexiona y sostiene que este proceder de Rosas expresa un profundo desprecio por la educación, ya que los gastos de policía, la política por medio de secretos mensajeros son opulentos. "... Faltaba dinero para las casas de educación; pero los adictos inmediatos al déspota, los que directamente le eran útiles y respondían a su seguridad, disfrutaban de todas las prebendas ..." (DE LA TORRE, José E.- HISTORIA DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS, Ed. ROSARIO S.A., ROSARIO (Sante Fe)- 14 de abril de 1947, página 131).

